

# historia

19

1984

INSTITUTO DE HISTORIA

Pontificia Universidad Católica de Chile



ROBERTO HERNÁNDEZ PONCE

LA GUARDIA NACIONAL DE CHILE.  
APUNTES SOBRE SU ORIGEN Y ORGANIZACION,  
1808 — 1848

---

PRÓLOGO

La historiografía tradicional no profundizó el tema que hemos investigado. La historia de las fuerzas armadas y la historia de la guerra tampoco se detuvieron en la Guardia Nacional, no lográndose todavía una acabada comprensión del sentido y de significado de esta importante institución. Sin embargo, siempre se mencionó su positiva influencia, atribuyéndole a Diego Portales su incorporación a la acción de ordenamiento político y de recuperación moral iniciada en 1830. Ahora hemos procurado establecer el papel que cupo a Portales.

El presente trabajo, realizado con el apoyo de la Dirección de Investigaciones de nuestra Universidad, se propone estudiar los orígenes y adecuación republicanos de la Guardia Nacional, así como su trayectoria posterior a la muerte de Portales y hasta la formulación de un cuerpo legal que le dio fisonomía definitiva en 1848.

Cupo a la Guardia Nacional un evidente papel político y social cuyo conocimiento y proyecciones completa el cuadro de nuestra evolución institucional así como contribuye a explicar la conducta del pueblo chileno en la vida cívica y ante los requerimientos guerreros de la segunda mitad del siglo.

## 1. LA BELICOSIDAD NACIONAL Y EL CONCEPTO DE PATRIA

Un tópico tradicional en la interpretación y valoración de la historia nacional, es aceptar como distintivo del carácter chileno el rasgo guerrero. Para fundamentar este juicio se recuerda la influencia en toda esfera de la Guerra de Arauco que aunque intermitente y decreciente, con el correr de los siglos contribuyó a desarrollar la agresividad y el espíritu defensivo y ofensivo de los pobladores situados al norte del Bío Bío. El carácter guerrero del período hispano que se manifestó en la capacidad de lucha y recuperación ante la adversidad, se mantuvo durante el siglo XIX, caracterizado por los frecuentes y significativos compromisos bélicos externos e internos. No hay generación de aquel siglo que no tengan una experiencia directa de la guerra ya sea en sus antecedentes, en su desarrollo o en sus consecuencias, circunstancia que contribuyó a la formación de una conciencia nacional.

El Profesor Mario Góngora, luego de señalar diversos medios que han contribuido a la formación de la "chilenidad", concluye: "Pero son las guerras defensivas u ofensivas las que a mi juicio han constituido el motor principal. Chile ha sido, pues, primero un Estado que sucede, por unos acontecimientos azarosos a la unidad administrativa española, la Gobernación, y ha provocado, a lo largo del siglo XIX, el salto cualitativo del regionalismo a la conciencia nacional".<sup>1</sup>

No sólo se conocieron los efectos materiales de la guerra, sino también la presión psicológica que sobre la población y los conductores políticos de la nación, ejerció la amenaza real de estos conflictos que necesitaron de hombres y recursos para enfrentarlos. La solidaridad social y la homogeneidad administrativa que regulan la marcha institucional del siglo XIX, contaron con un anónimo protagonista que fue el pueblo chileno como combatiente potencial o ex combatiente.<sup>2</sup>

A los conflictos externos se suman las dicordias internas.

---

<sup>1</sup> Mario Góngora, *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*. Santiago, 1981, pág. 12.

<sup>2</sup> Claudio Orrego Vicuña propone ideas análogas en su ensayo *Chile o la fuerza de la razón*. Santiago, 1974. Véase el Capítulo I. La dura historia del héroe-pueblo: raíz anónima del alma nacional.

Otro importante compromiso guerrero del siglo pasado fue la Pacificación de Araucanía que obligó a emplear importante contingente en la frontera del Bío Bío y que el Gobierno intensificó entre los años 1861 a 1869 y 1871 a 1882, con el fin de incorporar al progreso vastos territorios australes. El héroe-pueblo (expresión de Orrego Vicuña) vive y asume hasta la muerte este reto dramático y reiterado que construye la conciencia nacional.

La legítima defensa de la soberanía, las discordias políticas que conducen a enfrentamientos fratricidas, así como el propósito de imponer a los aborígenes una comunidad con destino nacional, obligaron a un prolongado e intenso despliegue guerrero. Estos antecedentes hacen suponer un pueblo anímicamente dispuesto a la lucha, pero también con cierto grado de eficiencia e instrucción militar. Hacen suponer una organización y un presupuesto destinado al equipamiento y a la guerra. En consecuencia, la fuerza armada tuvo un papel preponderante y decisivo. Sin embargo la República siempre tuvo recursos limitados: un Ejército de línea pequeño y una Escuadra en ocasiones peligrosamente débil. La Escuela Militar y la Escuela Naval tuvieron períodos de receso y una generalizada modestia de recursos para formar a los oficiales del cuadro permanente. Cabe preguntarse: ¿cómo fue posible encarar con éxito el reiterado reto guerrero a través del siglo? ¿De qué modo participó el pueblo asumiendo su creciente responsabilidad en la marcha de la nación?

Es cierto que había un ejército profesional con una tradición y cuya organización y origen se remontaba a los albores del siglo XVII, pero no es menos cierto que una vez terminadas las campañas de la Independencia el Ejército sufrió reformas, que hasta la víspera de la Guerra del Pacífico su reducido número de plazas, osciló alrededor de los tres mil hombres, circunstancia que dio especial importancia a su indispensable auxilio, la Guardia Nacional o Cuerpos Cívicos que eran la mayor fuerza potencial de combate.

En 1836 se apreciaba la totalidad del Ejército en 2.700 hombres, de los cuales 1.500 defendían la frontera del Bío Bío. Sin embargo el 6 de julio de 1838, zarpó de Valparaíso un contingente de 5.400 hombres al mando del General Manuel Bulnes en

veintiséis transportes.<sup>3</sup> Los contingentes especialmente movi-  
zados tuvieron una conducta patriótica y disciplinada, en gran  
medida, producto de la acción moralizadora recibida en la Guar-  
dia Nacional cuya consolidación comenzó hacia 1830.

El Ejército Restaurador que combatió en la Guerra contra  
la Confederación Perú-boliviana (1836-1839) y los contingentes  
que participaron en las prolongadas campañas de la Guerra del  
Pacífico (1879-1883) contaron con esta numerosa y efectiva fuer-  
za popular que asimiló las nociones de jerarquía, de obediencia  
y de solidaridad en los Cuerpos Cívicos hasta internalizar la abs-  
tracción "patria" como una idea fuerza que condicionó y ex-  
plicó su conducta. Ambos acontecimientos guerreros y sus posi-  
tivos resultados nos han planteado la necesidad de conocer la  
Guardia Nacional, enfatizando la investigación en sus etapas re-  
publicanas de formación y de organización, evolución que se  
cumple en la primera mitad del siglo XIX.

A nuestro juicio esta institución, tanto por la naturaleza  
de sus objetivos como por su composición social, ofreció la  
oportunidad de acoger la expresión del alma colectiva, ya que  
fue un organismo situado en la frontera de la civilidad con las  
fuerzas armadas profesionales, convergiendo ambas en el obje-  
tivo general de la protección y defensa de la soberanía interna  
y externa. Su estudio y mejor comprensión contribuirá al cono-  
cimiento de una importante dimensión histórica del pueblo chi-  
leno.

El Coro de la Canción de Yungay<sup>4</sup> contiene la expresión  
"pueblo chileno", asignándole papel protagónico en el positivo  
desenlace del conflicto. Esta interpretación literaria, de gran po-  
pularidad, perdura hasta el presente como una intuitiva y sa-  
tisfactoria explicación global del triunfo. Componían ese "pue-  
blo", un porcentaje de cívicos, que por los desvelos del Gobier-  
no y la insistencia de Portales, conducidos por Bulnes fueron ca-  
paces de organización, de mística y de victoria. La Canción de  
Yungay intuyó un fenómeno cuya explicación puede intentar la  
investigación histórica. La Guardia Nacional progresivamente

---

<sup>3</sup> Diego Barros Arana, *Un Decenio de la Historia de Chile*. Santiago, 1913, T. I, pp. 37-38 y 43.

<sup>4</sup> Cantemos la gloria  
del triunfo marcial  
que el *pueblo chileno*  
obtuvo en Yungay

consolidada en su organización y recursos, durante el decenio de Prieto, probó su eficacia primero en el Barón<sup>5</sup> y después en Yungay.

Cuatro décadas después, consumadas las batallas que condujeron a Lima, el Almirante francés Du Petit Thouars, solicitó a Patricio Lynch una explicación del victorioso resultado obtenido por las tropas chilenas. Dice Gonzalo Bulnes: "Lynch se ofreció para explicárselo. Se acercó a dos heridos peruanos y junto con dirigirles palabras consoladoras, les preguntó separadamente: ¿Y para qué tomó Ud. parte en estas batallas? Yo, le contestó el uno: "por don Nicolás"; el otro "por don Miguel". Don Nicolás era Piérola; don Miguel, el Coronel Iglesias. Dirigió después la misma pregunta a dos heridos del Ejército chileno y ambos le respondieron con profunda extrañeza: ¡Por mi Patria, mi General! Y Lynch volviéndose a Du Petit Thouars le dijo: Por eso hemos vencido. Unos se batían por su Patria; los otros por don Fulano de tal. A lo cual replicó el Almirante francés: "¡Ahora comprendo!"<sup>6</sup>

Este diálogo revela que los soldados chilenos reemplazaron personalidades o caudillos eventuales por la expresión "Patria", término de contenido complejo y cuya elaboración y asimilación no se improvisa. Hacer la guerra batiéndose "por la Patria" demuestra un largo proceso de abstracción que está más allá de contingentes ambiciones personales y adquirió su sentido en una comunidad de destino. Dicho proceso de abstracción comenzó a operarse bajo la acción de Portales que rechazando por igual la monarquía y el caudillismo "en su reemplazo creó una abstracción: el Presidente de la República".<sup>7</sup>

<sup>5</sup> Ramón Sotomayor Valdés, *Historia de Chile bajo el Gobierno del General Joaquín Prieto*, Santiago, 1900, T. II, pág. 451.

<sup>6</sup> G. Bulnes; *Guerra del Pacífico*, Santiago, 1955, Vol. II, p. 351. El autor concluye: "Lo que venció al Perú fue la superioridad de una raza y la superioridad de una historia...". Recientemente un historiador peruano recogió y comentó la anécdota de Bulnes reflexionando en torno a la falta de solidaridad nacional acrecentada por la diversidad y el antagonismo étnico del Perú durante la guerra. Heraclio Bonilla, "El problema nacional y colonial del Perú en el contexto de la Guerra del Pacífico", *Histórica*, Vol. III, N° 2, Lima, diciembre de 1979, pp. 1-34.

<sup>7</sup> F. A. Encina, "El pueblo chileno hacia 1810 y los rasgos cardinales de la evolución política y económica hasta 1920". *Anales de la Universidad de Chile*, Santiago, 3er. Trimestre de 1960, N° 119, p. 33. Análogos reflexiones propone Alberto Edwards en *La fronda aristocrática*, Santiago 1982. Especialmente el Capítulo VII, La ideología de don Diego

Bulnes y Baquedano, generales victoriosos, condujeron al campo de batalla, contingentes que superaron en número al ejército profesional existentes al momento de declararse el conflicto. Un alto porcentaje de estos numerosos combatientes procedían de los batallones de cívicos que recibían instrucción los días domingos y festivos. La Guardia Nacional a pesar de todas sus limitaciones, fue un crisol que lenta e imperceptiblemente contribuyó, junto a otros factores, a educar el sentido de Patria.

## 2. ANTECEDENTES COLONIALES<sup>8</sup>

### 2.1 *Los siglos XVI y XVII.*

Las milicias fueron una modalidad de instrucción militar para que los habitantes del Reino colaborasen con el ejército de línea, ante la eventualidad de ataques exteriores y, particularmente en Chile, para defenderse de los aborígenes. Esta institución fue heredada por la República y convertida en Guardia Nacional adaptó su organización y objetivos al nuevo espíritu. En consecuencia, la Guardia Nacional, institución de destacada actuación a través del siglo XIX, tiene sus más remotos antecedentes en el período de la Conquista. Entonces, junto a los soldados auxiliares contratados en el Perú, los encomenderos y vecinos a causa del peligro constante que amenazaba a la naciente colonia; se armaron a su costa solidarizando en la defensa.<sup>9</sup> Es así como en las necesidades del común y como natural reacción para conservar los bienes adquiridos, el servicio en las milicias adquirió sentido y significado. M. Góngora registra el remoto origen americano de las milicias en la Isla Española: "La Cédula de 7-X-1540 ordena a todos los vecinos tengan ar-

---

Portales, y el Capítulo VIII, Portales hombre de acción. Juicio coincidente también expresa Guillermo Feliú Cruz en *Patria y Chilenidad*. Ensayo histórico y sociológico sobre los sentimientos nacionales afectivos, *Mapocho*, Santiago 1966, T. V, N° 1, pp. 157-173.

<sup>8</sup> Véase: E. González Salinas, "Reseña histórica de las milicias y Guardia Nacional de Chile". *Memorial del Ejército de Chile*, Año LV, Sep., oct. 1961, N° 304 pp. 5-67 y Estado Mayor General del Ejército, *Historia del Ejército de Chile*, T. I, Santiago 1983.

<sup>9</sup> En la Baja Edad Media española las huestes militares formadas por los vecinos de las ciudades y villas (milicias concejiles) estaban di-

mas, y los que puedan tengan caballos, y hagan revista o alarde tres veces al año. Así se esboza en la Española la institución de las milicias, que después se expandirá a todas las Indias, como encarnación del deber general de defensa de las ciudades y sus términos por los propios vecinos de esas ciudades".<sup>10</sup>

Las milicias coloniales eran mandadas e instruidas por oficiales veteranos del ejército y en la medida que la institución definió los contornos de su fisonomía y demostró su utilidad, los criollos apetecieron incorporarse a ellas. El prestigio de la institución y el interés que despertaba se evidencia en Santiago, con la creación del Batallón de Comercio (1609), constituido por el gremio de comerciantes y en general por la gente de la mejor condición social, tuvo larga historia.

Durante el siglo XVII, la milicia apoyó a las tropas regulares para sofocar los levantamientos de indígenas. Su misión de paz consistió en hacer guardias y prevención policial. Concurría a los alardes o revistas periódicas para mostrar su grado de preparación y realizaban con su presencia la solemnidad de las numerosas fiestas religiosas. En este siglo llegó a unos 3.860 hombres distribuidos desde La Serena hasta Chiloé.<sup>11</sup>

---

rigidas por los magistrados municipales y para la jefatura militar se buscaba un "caudillo". Los municipios, en caso de guerra, tenían la obligación de servir en campaña, ya sea por convocación real o por el voto general del concejo que velaba por la común defensa. Además de las milicias señoriales, organizadas por los señores con la gente de sus dominios en uso de funciones de tipo político, cuyo origen está en las concesiones de "inmunidad" otorgadas por los monarcas de la Alta Edad Media a los dominios de grandes propietarios laicos o eclesiásticos entre los que se incluían la exigencia del servicio militar a los moradores del coto. Los señores convocaban para acompañar al Rey o para actuar por su cuenta. Los Reyes Católicos suprimieron las milicias señoriales, unificando el reclutamiento y composición del Ejército Real. La organización del "pueblo en armas" está vigente en la España del siglo XVI. El pueblo de Valencia fue autorizado para armarse e instruirse en el manejo de las armas para rechazar el ataque de una flota de piratas. Eran milicias gremiales, conocidas como "germanies" o hermandades autorizadas por Fernando el Católico en 1502.

<sup>10</sup> Mario Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano. Epoca de fundación (1492-1570)*. Santiago 1951, p. 174.

<sup>11</sup> Roberto Oñate y Carlos Roa, *Régimen legal del ejército en el Reino de Chile*. Notas para su estudio. Universidad Católica de Chile. Estudios de Historia del Derecho, N° 1, Santiago 1953, p. 163.

## 2.2 La reforma del siglo XVIII.

En el siglo XVIII las milicias de la Península, como las de América, fueron reorganizadas procurando mejorar su capacidad guerrera. El Gobernador de Chile, Manuel de Amat, expidió en 1759 una Ordenanza reorganizando las milicias.<sup>12</sup> En 1760, ante la amenaza de una invasión inglesa el Virrey de México Pedro de Castro y Figueroa Salazar movilizó la milicia.

El término de la Guerra de Siete Años y sus desastrosas consecuencias para España, inspiró la formulación de un plan para la defensa del Imperio Español. En 1764, los principales ministros de la Corona, presentaron un proyecto para defender América. En primer lugar se contempló el mantenimiento y aumento de tropas regulares que por falta de recursos no se establecieron como se deseaban y proponían. En consecuencia el mayor contingente armado tuvo que consistir en la Milicia Colonial organizada y disciplinada teniendo por modelo a la milicia provincial de España.<sup>13</sup> Para la Capitanía General de Chile, dependiente del Virreynato del Perú, la reorganización adquirió especial énfasis con los virreyes Manuel de Amat y Agustín de Jáuregui que actuaron de acuerdo a la política general formulada por la Corona.

Cuba fue la cuna americana de la reforma militar del siglo XVIII. Allí se tomaron especiales medidas a raíz de la caída de La Habana en manos inglesas (1762). Carlos III encargó, como Capitán General de Cuba, al Conde de Ricla quien con la ayuda del Mariscal de Campo Alejandro O'Reilly concretó sus

---

<sup>12</sup> Esta orden de Amat subsistió hasta que en 1777 se dio a las milicias una nueva planta. D. Barros Arana, *Historia General de Chile*, 2<sup>a</sup> Ed. Santiago 1932, T. VII, p. 228.

<sup>13</sup> "Following the clasification inforce in the mother country, the colonial militia was of two types, urban and provincial. Ther organization of provincials in Spain has been redefined in some detail by a general "Ordenanza de Milicias" issued in 1734. This instrument established thirty-three regiments of infantry in thirty-three provinces an arrangement from wich was derived the title or clasification of provincials. The provincials were also known as organized or diciplined militia since they were provided with as standard organization modeled on the regular regiments, contained a cadre of regular officers an non commisioned officers, were given periodic training, ad were paid when assembled for instruction or when called into active service". Lyle N. Mac Alister, "The reorganization of army of New Spain 1763-1766", *The Hispanic American Historical Review*, Vol. XXXIII, February, N° 1, 1953, p. 4.

proyectos de defensa de la Perla de las Antillas incrementando el Ejército y las Milicias. O'Reilly formuló un Reglamento de Milicias (1765) que mejoró su redacción en 1769. Las significativas reformas militares alzaron los tributos y crearon otros. Ricla, por expresa instrucción del Rey, contrarrestó el malestar ofreciendo importantes privilegios comerciales. La oficialidad de milicias fue designada entre los comerciantes más importantes que reforzaron sus beneficios económicos con prestigio social.<sup>14</sup>

Es así como el renacer de las milicias de Chile es el efecto de una política general y se reactivó en las últimas décadas del siglo. Su organización se perfeccionó cuando en 1791 se hizo extensivo a toda América el Reglamento para las Milicias de Infantería y Caballería de Cuba (19 de enero de 1769).<sup>15</sup>

Este Reglamento, frecuentemente mencionado como Ordenanza de Cuba, es un detallado cuerpo legal así como un directo antecedente jurídico de la organización que adoptaron las milicias de la República, más conocidas como Guardia Nacional, Guardia Cívica o simplemente "cívicos".

Al finalizar el siglo XVIII, diversas disposiciones Reales, dieron al Gobernador un decisivo poder sobre las milicias. Una Real Cédula del 29 de diciembre de 1797, concedió al Capitán General del Reino de Chile, la facultad de nombrar oficiales de los cuerpos de milicias desde subteniente a alféreces hasta capitán inclusive. Así se evitaba la prolongada acefalía de cargos, pero con la obligación de dar pronta cuenta al Rey de las promociones hechas. En toda América, los cuerpos milicianos se organizaban con la apariencia de tropas de línea. Esta circunstancia reforzada por vistosos uniformes, otorgamiento de grados y goce de fuero, halagaba a los habitantes del Reino que ambicionaban los galones

---

<sup>14</sup> "Moreover, Charles III using and obscure legal precedent, embellished the status of the Cuban militia by granting its officers and sergeants the fuero activo. This privilege permitted the holder to use the fuero when he was a plaintiff, prerogative heretofore enjoyed only by His Majesty's Royal Guard". Allan J. Kuete, "The development of the Cuban Military as a sociopolitical elite, 1763-1783". *The Hispanic American Historical Review*, Vol. LXI, N° 4, November 1981, p. 700. Más detalle sobre la actuación del Conde de Ricla y de Alejandro O'Reilly en: Jaime Delgado, "El Conde de Ricla, Capitán General de Cuba". *Revista de Historia de América*, México enero-diciembre de 1963, N° 55-56, pp. 41-138.

<sup>15</sup> Texto completo en: Santiago Gerardo Suárez, *Ordenamiento Militar de Indias*, Caracas 1971, pp. 32-72.

de Comandante o de Capitán.<sup>16</sup> Con el ingreso de la Milicia los hombres más ricos y considerados de Chile se sentían honrados tanto más, que entre los actos positivos de hidalguía válidos en Indias, se incluía el servicio en las milicias.<sup>17</sup>

Se solicitaba con empeño el título de cadete para los hijos, cuando todavía eran niños menores.<sup>18</sup> El goce de fuero militar que beneficiaba a los cuerpos de milicias en caso de "actual servicio" fue un motivo de orden práctico que atrajo el interés por la institución.<sup>19</sup> Los milicianos gozaban de ese privilegio mientras duraba el servicio, si bien una Real Orden del 13 de febrero de 1786 distinguió entre "milicias regladas" (que gozaron de fuero, permanente) y "milicias urbanas" (sólo en servicio). El goce de fuero militar facultaba a ser juzgado por autoridades militares, en causas militares y de derecho común. Los aforados tenían privilegios en cuanto a embargo de bienes propios y de sus familias y tenían distintas prerrogativas para dictar testamento.<sup>20</sup>

Con respecto a estos privilegios el tratadista chileno José de

<sup>16</sup> En toda América se producían reacciones análogas. Refiriéndose a México, Lesley Byrd Simpson afirma: "...whith its immediate satisfactions in de form of honors and brilliant uniforms, the young men of New Spain found their troue calling". Citado por Lyle N. Mc Alister, *op. cit.*, p. 32.

Entre otros, iniciaron carrera en las milicias coloniales: el Conde de la Conquista, José Ignacio de la Carrera y sus hijos José Miguel y Juan José, Joaquín Prieto Vial, Francisco Antonio Pinto y Bernardo O'Higgins.

<sup>17</sup> Luis Lira Montt, "Bases para un estudio del fuero nobiliario en Indias", *Hidalguía*, Instituto Salazar y Castro, Madrid 1976 (C.S.I.C.), p. 24; Luis Lira Montt, "La prueba de hidalguía en el derecho indiano". Separata de la *Revista Chilena de Historia del Derecho* N° 7, Santiago 1978, p. 140; J. de Allendesalazar Arrau, "Ejército y milicias en el Reino de Chile" *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 66, 67 y 68, Santiago, 1962 y 1963.

<sup>18</sup> José Miguel Carrera fue Alférez de milicias de Caballería del Príncipe en 1797, antes de cumplir los doce años de edad. Su hermano Juan José era Teniente de milicias a los catorce años en 1796. (J. Allendesalazar Arrau, "Ejército y milicias en el Reino de Chile". *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 68, p. 271).

<sup>19</sup> P. Toledo Sánchez, *Derecho Penal Militar Indiano*. Santiago, 1950.

<sup>20</sup> Héctor José Tanzi, "Fuero Militar en el Derecho Indiano. Con noticias de derecho patrio en el Río de la Plata". *Boletín Histórico*. Caracas, N° 42, septiembre de 1976, p. 411. Respecto de México, dice Lyle N. Mc Alister: "Perhaps the most significant feature of the military program was The "fuero militar" whith its associated privileges and immunities. This attraction and de lure of honors and prestige connected with military service moved the sons of the best families in New Spain to accep commissions in the militia or regular regiments". *Op. cit.* p. 32.

la Cruz Salvo, consignó la siguiente apreciación: "Eran tales las prerrogativas de los militares en las ordenanzas españolas que puede decirse que formaban una casta privilegiada, puesto ni a ellos ni a sus mujeres e hijos, ni siquiera a sus criados podía un juez llamarlos a su tribunal en causas civiles o criminales que contra ellos se suscitaron, excepto las de desafuero".<sup>21</sup>

Diego Barros Arana describió con precisión la función de las Milicias al finalizar el siglo XVIII: "Los milicianos guarnecían las ciudades en que no había tropa de línea, recibiendo una módica gratificación por cada día de servicio; y estaban obligados a acuartelarse y a marchar donde se les mandase cada vez que hubiera peligro de invasión extranjera o de conmoción interior. En diversas ocasiones se sacaron destacamentos más o menos considerables de Santiago para enviarlos a reforzar las tropas que defendían Valdivia".<sup>22</sup>

La institución prestó oportuna ayuda a pesar de su insuficiente instrucción. Fue un fenómeno social multifacético y de gran significación cuya identidad y orgullo encontramos en la raíz del movimiento emancipador. Entonces, la conducta adoptada, tanto por los defensores del Rey como por los de la Patria fue consecuente con la Ordenanza de Cuba que pedía tener "justa idea de las acciones que se deben graduar de distinguidas, y cuan preferente es el honor a la vida".<sup>23</sup>

### 3. LAS MILICIAS, PRECURSORAS DE LA INDEPENDENCIA

#### 3.1. *Criollos y milicias*

Al comenzar el siglo XIX, la Monarquía española se encuentra en una difícil situación internacional a raíz de las complejas proyecciones de los acontecimientos ocurridos en Francia y en la América del Norte en las últimas décadas del siglo XVIII.<sup>24</sup> A es-

---

<sup>21</sup> José de la Cruz Salvo, *La jurisdicción militar después de la vigencia del Código Penal y la Ley de Tribunales*. 2ª Edición, Santiago, 1894, p. 28.

<sup>22</sup> Diego Barros Arana, *Historia General de Chile*. Santiago, 1886, T. VII, p. 344.

<sup>23</sup> Capítulo III, Artículo N° 17.

<sup>24</sup> La Revolución Francesa (1789) y posterior predominio de Napoleón Bonaparte con su política de expansión y guerras (1799-1815). La Independencia de los Estados Unidos (1776) fue un ejemplo de rebeldía exitosa contra un monarca europeo.

tos hechos de significación general se sumó la acción de Inglaterra sobre América que se concretó, con la consecuente alarma, cuando una expedición que cruzó el Atlántico, entró en Río de la Plata, ocupando Buenos Aires el 27 de junio de 1806.

Entonces los criollos pudieron comprobar su oculta superioridad cuando las milicias de "patricios" y "arribeños" dirigidos por Santiago Liniers rechazaron a los británicos (12 de agosto). Las fuerzas criollas de Río de la Plata llegaron a tener 8.000 hombres y los peninsulares sintieron la amenaza de esta comprobada capacidad militar. Además escogían sus oficiales superiores mediante elección, fórmula que anticipó prácticas democráticas.<sup>25</sup>

El Gobernador de Chile Luis Muñoz de Guzmán, se hizo cargo de la espontánea reacción del vecindario santiaguino que, imitando a los habitantes de Buenos Aires, solicitaron permiso para formar un batallón con la denominación de "patriotas notables" o de "amantes de la patria". La solicitud se rechazó a la espera de un plan más amplio y razonado.

En 1806, las tropas veteranas totalizaban 1.976 hombres armados, en cambio las milicias eran 15.856, de las cuales 10.218 correspondían a la Intendencia de Santiago y 5.638 a la de Concepción.<sup>26</sup> A consecuencia de los acontecimientos de Río de la Plata al finalizar el año seis, diariamente desde el amanecer hasta las ocho de la mañana y en la tarde desde las cuatro hasta ponerse el sol, las milicias de Santiago se reunían para su instrucción. En 1807, se estableció el Campamento de Las Lomas, a legua y media al norte de la Capital. Allí los milicianos se concentraban por un mes y recibían instrucción.<sup>27</sup> Sin embargo en los primeros

---

<sup>25</sup> Esta fuerza e identidad acrisolada en la milicia de Buenos Aires es decisiva en la convocación del Cabildo abierto del 25 de mayo de 1810 que fue un triunfo de Cornelio Saavedra, personalidad de fuerte influencia en la oficialidad de milicias. El sentimiento solidario está consignado en el "Catecismo Militar de 1810": "Son Patricios los que componen esta comunidad, reconocen esta por su patria, observan sus leyes y costumbres, se someten a su Gobierno y la visten con su persona, sus bienes y sus talentos". Citado por Isaías José García Enciso, "La legión de Patricios en la segunda invasión inglesa". *Investigaciones y Ensayos*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, N° 14, Enero-Junio 1973, pp. 335-386.

<sup>26</sup> Diego Barros Arana; *Historia General de Chile*. Santiago, 1886, T. VII, p. 300.

<sup>27</sup> Diego Barros Arana, *op. cit.*, p. 303, cita al cronista Pérez García que anotó: "Las milicias se pusieron tan aguerridas en este tiempo que en las falsas alarmas que se les dieron durante la noche, a los diez minutos

días de enero de 1808, las faenas agrícolas obligaron a los milicianos a regresar a sus hogares para colaborar en las cosechas. Los jóvenes oficiales, mayoritariamente criollos tuvieron una palpable demostración de su capacidad guerrera, así como de la plasticidad y adaptación del pueblo para obedecer incorporados en una jerarquía de mando. La amenaza inglesa, el éxito criollo de Buenos Aires y el campamento de Las Lomas despertó un espíritu de cuerpo y una conciencia de poder.<sup>28</sup>

Recuerda Francisco Antonio Pinto, joven oficial de entonces, que con ocasión de aquellos preparativos y ejercicios comenzaron a oírse conversaciones "más o menos atrevidas sobre independencia".<sup>29</sup>

Análoga experiencia y resultados anota el historiador mexicano Lucas Alamán refiriéndose a la concentración de tropas regulares y milicias que hizo el Virrey Iturrigaray en 1808. Dice Alamán: "La reunión de las tropas en el cantón de Jalapa hizo concebir alta idea de la fuerza militar del país".<sup>30</sup>

La participación en las milicias especialmente en circunstancias de real peligro, como ocurrió al comenzar el siglo XIX, puso de relieve el sentimiento de la identidad militar y despertó confianza en la capacidad de estos cuerpos para defender la tierra natal. En la segunda mitad del siglo XVIII, su responsabilidad había sido progresiva y gratificada por el goce de fuero militar así como por el afianzamiento de la estructura social establecida, ya que a la oficialidad se incorporaban individuos de los estratos altos y la tropa se formaba con los grupos subalternos de la ciudad y del campo.

---

estaban vestidas, armadas y formadas". Sin embargo faltaban militares de experiencia a quienes confiarles el mando, no había armas ni equipos. El Gobernador Muñoz de Guzmán solicitó ayuda en caballos y provisiones exaltando el patriotismo en particular de los hacendados.

<sup>28</sup> El 19 de septiembre de 1808, el Cabildo de Santiago, ante las alarmantes noticias llegadas de España, acordó proponer al Gobernador un "plan de defensa" que entre otras medidas contemplaba alistar 10.000 hombres de infantería de milicias en Santiago y 6.000 en Concepción. (Sergio Villalobos, *Tradición y Reforma en 1810*, Santiago, 1961, p. 173).

<sup>29</sup> Carta del General F. A. Pinto a D. Barros Arana del 4 de octubre de 1853. *Conversaciones de Claudio Gay con algunos testigos y actores de la Independencia*. Apéndice II, N° 1, Santiago, 1965, pp. 221-224.

<sup>30</sup> Citado por John Lynch, *Las revoluciones Hispanoamericanas 1808-1826*. Barcelona, 1980, p. 19. Lynch concluye: "Como la defensa imperial fue poco a poco confiada a la milicia criolla, España modeló un arma que finalmente sería utilizada contra ella".

Ahora, ante las graves circunstancias vividas por América, la manifestación de una voluntad conductora y las iniciativas encontraron natural expresión en los oficiales de milicias. En México, como ocurrió en Buenos Aires, los criollos mentores de la revolución hacia 1809 fueron oficiales de milicias. Fue el caso de los "conspiradores de Querétaro": Ignacio Allende, Juan de Aldana y Miguel Domínguez.

Por las circunstancias ya anotadas para Río de la Plata, México y Chile, concluimos que las milicias fueron una institución precursora de la Independencia.

### 3.2. *En la Patria Vieja*

En Chile, para los hombres del año diez, la organización e instrucción de las milicias revistió particular importancia. Así lo demostró el Plan de Defensa que formuló Juan Mackenna O'Reilly el 27 de noviembre de 1810.<sup>31</sup> Las consideraciones de este experimentado militar fueron una clara apreciación del valor nacional de las milicias: "Siendo incompatible a nuestro erario la subsistencia de los cuerpos veteranos que exige el Reino para su defensa en época tan crítica como peligrosa, debemos para reemplazar esa falta tomar cuantos medios sean accequibles a efecto de organizar las milicias que constituye la verdadera fuerza militar de Chile. Es lástima que la disciplina y armamento de esta tropa no corresponda a su bella presencia en que puede competir con la mejor de Europa. No es el número sino la calidad de la tropa de que pendé el éxito de las batallas y fija las victorias".<sup>32</sup> Mackenna pensaba en 25.000 hombres escogidos, mientras para el Ejército permanente propone mil plazas; comparadas ambas cifras se observa la importancia asignada al "pueblo en armas", cuanto más que en Chile la homogeneidad étnica y la tradición ofrecían mejores expectativas de solidaridad.<sup>33</sup>

---

<sup>31</sup> Suscriben este Plan, Juan Mackenna, Juan Egaña y José Samaniego. *Colección de Historiadores y Documentos relativos a la Independencia de Chile*. Tomo XIX, p. 113 y siguientes. Juan Mackenna era sobrino del Conde O'Reilly cuya importante participación en las milicias de Cuba ya consignamos. Bajo su tutela pasó a España en 1782, incorporándose a la Real Academia de Matemáticas de Barcelona.

<sup>32</sup> J. Mackenna, "Plan de Defensa". Transcrito en Melchor Martínez, *Memoria Histórica*. Santiago, 1964, T. I, p. 164.

<sup>33</sup> En otras regiones de América la discriminación racial dio origen a discordias. Fue el caso de Venezuela donde los pardos, grupo social de límites imprecisos, eran favorecidos por la política igualitaria de la Coro-

Cuando se inicia la Patria Vieja, las Milicias en razón de su densidad en la sociedad chilena, juegan un importante papel. Encontraremos a las milicias participando y adhiriendo a los diversos bandos que originan las contiendas internas entre los que aspiran a la convocatoria de una Junta y la posición de la Real Audiencia que está por el resguardo de la Corona y recela de los proyectos juntistas del Cabildo. Patriotas y realistas recurren a las milicias.<sup>34</sup>

Sírvanos para ilustrar nuestra reflexión la descripción que el cronista Fray Melchor Martínez hace de los hechos ocurridos las noches del 13 y del 14 de julio de 1810, a consecuencia de los reiterados desaciertos del Gobernador Francisco Antonio García Carrasco.<sup>35</sup> Los ánimos se exaltaron por el apresamiento de los vecinos Vera, Rojas y Ovalle acusados de conspiración. La noche del 13 de julio, tropillas de gente del pueblo se dirigieron a la Plaza Mayor donde se reunieron unos mil hombres armados a pie y a caballo. Dice el cronista: "Desde este punto se distribuyeron varios destacamentos a custodiar las casas de los sujetos que creían amenazados y también a los dos cuarteles a observar si las tropas se movían. Los restantes de los tumultuantes se repartieron en diferentes cuadrillas o patrullas por varios puntos de la ciudad, precedidos y comandados todos los dichos destacamentos por los dos alcaldes y por otros sujetos de su posición".<sup>36</sup>

Esta descripción del cronista, revela algunos hechos que ponen de manifiesto y anticipan algunos rasgos del comportamiento que en la primera mitad del siglo, serán característicos de los cuerpos cívicos: la capacidad de espontánea y rápida organiza-

---

na. Los blancos alarmados por su número y aspiraciones protestaron por la presencia de los "pardos" en la milicia. Los "naturales blancos" en una Representación de noviembre de 1796, estimaron que así se fomentaba la soberbia de los pardos, dándoles organización, jefes y armas. (Véase: John Lynch, *op. cit.*, p. 216.)

<sup>34</sup> El 7 de septiembre de 1810. Manuel Antonio Talavera, abogado de la Real Audiencia, se empeña en reunir por suscripción, los medios para equipar hombres entre los vecinos adictos a la causa del Rey, pues el Comandante de Artillería Francisco Javier Reyna sólo contaba con "sesenta milicianos bisoños". Melchor Martínez, *Memoria Histórica*, T. I, p. 85. G. Feliú Cruz; Vida de don Manuel Antonio Talavera, Santiago, 1935, p. 145.

<sup>35</sup> Recuérdese que estos son días muy tensos pues se proyectaba un golpe para el 17. El 16 renunció García Carrasco, sucediéndole Mateo de Toro y Zambrano por su alto rango. Había obtenido el grado de Brigadier por sus servicios en las milicias.

<sup>36</sup> Melchor Martínez, *op. cit.*, T. I, p. 60.

ción para asumir misiones, la aceptación de jerarquías de mando ocupadas por los individuos de los más altos estratos sociales y su actuación como contrapeso de la conducta adoptada por las tropas de línea. Todo ello en función de un objetivo político.

En la medida que los acontecimientos fueron mostrando los contornos de su fisonomía y marcharon hacia una definición independentista, las milicias se convirtieron en el recurso indispensable para consumir los más avanzados propósitos patriotas.<sup>37</sup> Juan Martínez de Rosas, caudillo del movimiento del año diez, era Coronel de Milicias de Caballería y es ascendido a Brigadier en septiembre de 1811.<sup>38</sup> O'Higgins, con decidido propósito independentista hizo censo en La Laja y se dio a la tarea de organizar milicias, tropa que integraron sus inquilinos y vecinos. El "primer soldado de la Patria", comenzó su vida castrense organizando y comandando milicias.<sup>39</sup>

Grandes esperanzas se depositaron en las milicias, pero no faltaron voces que con realismo juzgan a estos cuerpos. El Procurador General de la ciudad de Concepción en oficio del 16 de febrero de 1811 al Cabildo de esa ciudad, manifestaba: "No hay que creer que las milicias sean bastantes a llenar el lugar de la tropa, ni que las urgencias que esperamos podríamos ocurrir con

<sup>37</sup> "...desde la instalación de la Junta (las milicias) han estado en una rigurosa, casi diaria disciplina". Melchor Martínez; *op. cit.*, T. I, p. 187. El mismo autor deja constancia que en octubre se concedió título de Milicias Disciplinadas al Regimiento de Caballería de la Villa de San Fernando, cuyo Coronel era Manuel Fernández de Valdivieso.

En el Tomo XXV de la *Colección de Historiadores y Documentos relativos a la Independencia de Chile* hay algunas piezas sin fecha, pero por su texto atribuibles al año diez, a través de las cuales se puede ver la organización de los "voluntarios de infantería", número de oficiales, sueldos y uniformes. Véanse páginas 334, 340 y siguientes.

<sup>38</sup> D. Barros Arana, *Historia General de Chile*. T. VIII, Santiago, 1887, p. 436. Martínez de Rosas, con el fin de afianzar su poder, convocó a la formación del Regimiento de patriotas voluntarios de Santiago. Se constituyó el 11 de octubre y el 12 se designaron los oficiales. Estado Mayor General del Ejército, *Historia del Ejército de Chile*, T. II, Santiago, 1984, p. 33 y Anexo II.

<sup>39</sup> Carta a Juan Mackenna del 5 de enero de 1811. *Archivo O'Higgins*, Tomo I, Santiago, 1946, p. 66.

El 28 de febrero de 1811, O'Higgins fue nombrado Teniente Coronel del 2º Regimiento de Caballería de Milicias Disciplinadas de la Isla de La Laja, jurisdicción de la Villa de Los Angeles, creado con el título de Lanceros de la Frontera. *Archivo O'Higgins*, Primer Apéndice, Santiago, 1962, pp. 18 y 19.

su auxilio. Usías tienen a la vista, y todo el pueblo sabe cuál es por la mayor parte el genio y carácter de los individuos que forman aquellos pueblos; que no tienen disciplina, ni instrucción correspondiente y que no la tendrán si no se les da mejor educación en los intereses que deben guardar y en el ejercicio militar. . . De utilidad no hay en los cuarteles otros fusiles que los que tienen en uso la tropa veterana. Los que sirven a las milicias son cuasi con generalidad inútiles; pues a una corta descarga vuelven muchos de ellos descompuestos a la armería".<sup>40</sup>

Sin embargo las milicias se van organizando y constituyendo una esperanza. La verdad es que esta institución, por su amplia organización territorial y su composición social es buen vehículo de activación de los más diversos sectores del país. En octubre unos noveles oficiales santiaguinos salen a lucir sus uniformes al paseo de la Alameda y la Junta formula un bando de enrolamiento el 29 de octubre de 1811: "todo hombre libre, del estado secular, desde 16 a sesenta años, se presente dentro de veinte días al cuerpo a que su calidad e inclinación lo determine".<sup>41</sup> Con este bando se inician profundas alteraciones sociales provocadas por la lucha política, que puso en evidencia la disolución del Batallón de Comercio (5 de noviembre) que desde 1609 había sido organizado, integrado y costado por los comerciantes de Santiago.

Día a día se acrecentó la lucha entre los fieles defensores del Rey y los resueltos patriotas que anhelaban la Independencia. Ambos sectores movieron sus poderes e influencias, muchas veces sobre un enigmático tablero en el que se juega un incierto porvenir, como ocurrió con el motín de Tomás de Figueroa que procuró impedir la elección de los diputados santiaguinos al Primer Congreso y fue rechazado con tropa miliciana.

El Congreso Nacional se inauguró el 4 de julio y sus vacilaciones y discordias inspiraron a José Miguel Carrera la aceleración y finalmente conducción del proceso decididamente emancipador en sucesivas intervenciones (4 de septiembre, 15 de noviembre y 2 de diciembre). La conducta de los habitantes de Chile hizo reaccionar al Virrey y hacer preparativos para corregir

---

<sup>40</sup> Oficio al Cabildo de Concepción, 16 de febrero de 1811, dirigido por el Procurador General Francisco Javier del Solar. Texto en Melchor Martínez, *op. cit.*, Santiago, 1964, T. I, p. 209.

<sup>41</sup> *Boletín de las leyes y decretos del Gobierno. 1810-1814. Santiago, 1898, p. 145.*

los desbordes. Esta circunstancia aceleró las medidas en torno a la organización de milicias que Mackenna había calificado como "la verdadera fuerza militar de Chile".<sup>42</sup>

La publicación de *La Aurora de Chile* (13 de febrero de 1812) y la publicación, en octubre, de un Reglamento Constitucional Provisorio acrecentaron a la alarma del Virrey del Perú que envió al Brigadier Antonio Pareja con un cuadro de oficiales y suboficiales como base para la formación de su ejército. Reclutó sus fuerzas primero en Chiloé y luego en Valdivia. El 20 de marzo de 1813 se embarcó en Corral teniendo por objetivo la ciudad de Concepción. El 1º de abril esta ciudad quedó bajo el dominio realista. El 8 de abril Pareja marchó a Chillán con 4.000 hombres. La mayoría eran milicias criollas.

La proclama que el 3 de mayo de 1813 se dirigió a las milicias, no deja duda acerca del carácter del enfrentamiento que ya derramó la primera sangre en el campo de batalla: "Jóvenes ilustres y patriotas de Chile: vuestro Gobierno y vuestra Patria quieren dejar también a la posteridad un rasgo que caracterice el valor de Arauco... os llama para que os alistéis y marchéis al ejército con el nombre de Legión Inmortal a formar el cuadro de la gloria militar de Chile, para colocarle en el magestuoso árbol de la Libertad Americana. Dejad vuestros hogares; corred valientes antes que pase el día de la gloria; y cuando os pregunten vuestros hermanos del Ejército ¿qué destino lleváis del Gobierno? aseguradles que sólo vais a acompañarles en los más arduos cuidados y confianzas del General en los puntos donde se halle el peligro alimentados de la gloria".<sup>43</sup>

En estos primeros días de mayo, junto con la recolección de

---

<sup>42</sup> Al finalizar el año once, período de transición al nuevo orden, se registran algunos hechos significativos:

5 de noviembre: disolución del Batallón de Comercio.

15 de noviembre: segundo golpe militar de J. M. Carrera.

23 de noviembre: el Capitán de Milicias de Caballería Agustín de Eyzaquirre es nombrado Comandante del Batallón de Infantería de Milicias Disciplinadas Fernando VII de reciente creación.

2 de diciembre: J. M. Carrera disuelve el Congreso Nacional.

12 de diciembre: el antiguo Regimiento de Milicias Disciplinadas del Rey da origen a tres batallones separados.

(Véase la lista de oficiales en *Archivo O'Higgins*, Primer Apéndice, pp. 60-61 y detalles de la decisión adoptada en pp. 37-38).

<sup>43</sup> *Colección de Historiadores y documentos relativos a la Independencia de Chile*. T. XXVII, p. 83.

armas, se llamó a reconocer cuartel a los individuos en estado de cargar armas y las tiendas de comercio cerraron por las tardes para facilitar la instrucción militar de sus empleados. Un bando del 6 de mayo firmado por la Junta que preside Francisco Antonio Pérez calificó como un crimen "la indiferencia en los apuros de la Patria".<sup>44</sup> Los apremios por la defensa fueron enormes y angustiosos. El 14 de enero de 1814, un Decreto estableció en su Artículo 1º: "Todo habitante de Santiago es un militar, la primera obligación de todo habitante de un país libre (es) prepararse con todos los conocimientos e instrucción militar necesarias para defender la Patria...".<sup>45</sup>

Los graves sucesos que amenazan el proyecto libertario inspiran la formación en cada villa cabecera de provincia de una junta de tres patriotas probados denominada Junta Cívica Auxiliadora cuyo objetivo fue auxiliar al Gobierno con recursos para mantener la tropa.<sup>46</sup> Estos llamados del Gobierno central a la solidaridad en la defensa, tuvieron positivas respuestas.<sup>47</sup> Sin embargo los cuerpos de milicias no tenían siempre una conducta confiable haciendo cundir la inseguridad y debilitando la causa patriota. Entonces se hace "obligatorio del servicio militar" como ya lo hemos visto (14 de enero de 1814). Además se amenazaba con arresto de ocho días al oficial o soldado que faltare sin causa grave, a los ejercicios doctrinarios programados. La respuesta no fue satisfactoria, puesto que el 11 de marzo el Intendente de Santiago Antonio José de Irisarri citaba a la Guardia Cívica.<sup>48</sup>

---

<sup>44</sup> *Boletín de las leyes y decretos del Gobierno, 1810-1814*. Santiago, 1898, p. 219

<sup>45</sup> *Ibid.*, pp. 300-302. Sólo se exime a los menores de catorce años y a los mayores de cincuenta. Además quedan exentos: los empleados de las oficinas del Estado, los jueces y los maestros del Instituto Nacional y escuelas públicas, un mozo de cada casa, los europeos que no tengan carta de ciudadanía. Se ordenaba que los oficiales asistieran a academia militar (clases) dos horas nocturnas en casa de su comandante.

<sup>46</sup> J. A. Varas; *Recopilación de leyes y decretos supremos concernientes al Ejército 1812-1839*, Santiago, 1870, T. I, p. 2.

<sup>47</sup> El 21 de julio de 1813 se aceptó la proposición del vecindario del Huasco para levantar a sus expensas una Compañía de Milicias, para defender su puerto y costa de los corsarios. Se les concedió nombrar oficiales de su satisfacción y usar "el uniforme que más les acomode". *Colección de Historiadores y Documentos relativos a la Independencia de Chile*, T. XXVI, p. 312.

<sup>48</sup> *Boletín de las leyes y decretos del Gobierno 1810-1814*, Santiago, 1898, p. 319. En este documento de Irisarri la expresión Guardia Cívica se emplea casi por primera vez. (Véase: Cristóbal Valdez, *Colección de las leyes y Decretos del Gobierno 1810-1823*. Santiago, 1846, p. 55).

Los desesperados esfuerzos que hemos anotado se ven frustrados por el éxito del Ejército realista que se impone en Rancagua (1 y 2 de octubre) iniciándose la restauración absolutista que terminará con la victoria de Chacabuco el 12 de febrero de 1817.

#### 4. LAS MILICIAS EN LAS CONSTITUCIONES

En la historia constitucional no suele hacerse mención del estatuto jurídico de las milicias en el derecho público, concentrándose la atención de los tratadistas sobre otros aspectos más fundamentales. Teniendo a la vista los textos legales intentamos extraer de su contenido todo aquello que se refiera a la institución que nos ocupa.

##### 4.1. *Patria Vieja 1810-1814*

Los reglamentos de los años 1811 y 1812, débiles esbozos de organización política, se limitan a mencionar el tema y sus disposiciones no ofrecen nada sustantivo. El primero, sancionado el 14 de agosto de 1811,<sup>49</sup> es un breve diseño que sólo registró la existencia de las milicias, enfatizando los límites de la autoridad del Ejecutivo sobre ellas y el Ejército. El Artículo 5º reserva al Congreso aprobar la disposición de tropas del Ejército y milicias.

En el segundo, sancionado el 26 de octubre de 1812,<sup>50</sup> anotamos la circunstancia de haber sido suscrito, a lo menos por cincuenta y siete oficiales de milicias que expresaron esta calidad entre los cientos de firmantes. Este hecho refuerza el hecho de que los criollos encontraron en las milicias un vehículo de expresión e identidad patriótica.

En el Artículo 8º se hace una vaga mención de "tropas", sin distinguir Ejército de milicias. Prácticamente no contiene disposiciones sobre el asunto que nos preocupa. Análoga omisión encontramos en el Reglamento sancionado el 17 de mayo de 1814<sup>51</sup> que contempla un Director Supremo con "facultades amplísimas e ilimitadas", concentrando en este magistrado "las absolutas fa-

<sup>49</sup> Reglamento para el arreglo de la autoridad ejecutiva provisoria de Chile. *Anales de la República*, T. I, Santiago, 1951, pp. 38-40.

<sup>50</sup> Reglamento Constitucional Provisorio, *Ibid.* pp. 41-49.

<sup>51</sup> Reglamento para el Gobierno Provisorio, *Ibid.* pp. 49-51.

cultades que ha tenido la Junta de Gobierno en su instalación de 18 de septiembre de 1810”.

Las disposiciones de la primera década del siglo XIX y las posteriores al año diez sólo se refieren a reclutamiento e instrucción, o nombramiento de oficiales. En la Patria Vieja las milicias conservaron la fisonomía del siglo XVIII y reactivada por Luis Muñoz de Guzmán. Sin embargo, la institución intervino significativamente en el conflicto. La omisión del tema confirma el peso de la tradición colonial.

#### 4.2. *Las constituciones de O'Higgins*

El Proyecto de Constitución provisoria publicada el 10 de agosto de 1818,<sup>52</sup> puso en manos del Supremo Director del Estado “el mando y organización de los ejércitos, armada y milicias. . .” (Artículo 5º). La circunstancia anterior se refuerza por la asimilación del Ejecutivo a la autoridad castrense reservándole honores de Capitán General del Ejército (Artículo 4º).

El Capítulo II del Título I, contempla los “deberes del hombre social” y en los artículos tercero y quinto se indican las obligaciones militares del ciudadano que debe sacrificar lo más estimable para conservar la existencia y libertad del Estado. Enumerando las cualidades del “verdadero patriota” se incluye la de “buen soldado”. Estas son las únicas referencias significativas al “pueblo en armas”.

Sólo en la Constitución Política, sancionada y promulgada el 30 de octubre de 1822,<sup>53</sup> encontramos un tratamiento explícito y extenso de las milicias. En esta Carta se repite la enumeración de cualidades del “buen ciudadano” (Título I, Capítulo II, Artículo 9). Como en la de 1818, pone en manos del Director Supremo la “organización y dirección de los ejércitos, armada y milicias” (Título V, Capítulo II, Artículo 90), agregando que “no podrá mandarlos en persona, sin el consentimiento del Poder Legislativo”. Este control del Congreso es propio del crítico momento que vive O'Higgins y que vuelve a manifestarse en el Artículo 91 al establecer que el Director Supremo “dispondrá de toda la fuerza dentro del Estado, y consultará con el Poder Legislativo para mandar alguna fuera de él”.

---

<sup>52</sup> *Anales de la República*. Santiago, 1951, T. I, pp. 52-70.

<sup>53</sup> *Ibid*, T. I, pp. 69-96.

Como en la Constitución de 1818, también se contempla un Ministro de Guerra y Marina (Título V, Capítulo II, Artículo 124). El Capítulo II del Título VIII, está dedicado a las milicias (Artículos 239 a 242), disponiendo que "todos los departamentos tendrán milicias nacionales", y en "casos urgentes", podrá disponerse de ellas pagándoles el sueldo de reglamento. Se expresa el carácter auxiliar de estos cuerpos respecto de la tropa de línea, diciendo "nunca podrán mandarse fuera del Estado" sino en situación grave y con aprobación del Congreso. Además se advierte que la instrucción se hará "gravando a sus individuos cuanto menos sea posible, a fin de no distraerlos en sus atenciones particulares".

La Constitución de 1822, llena de limitaciones y condiciones para el Ejecutivo, fue de corta duración. El 29 de enero de 1823 se acordó un Reglamento Orgánico Provisional.<sup>54</sup> El día anterior una Junta presidida por Agustín Eyzaguirre había asumido la conducción del Estado por abdicación de O'Higgins.

Ni el Reglamento Orgánico y Acta de Unión del Pueblo de Chile acordado el 30 de marzo de 1823,<sup>55</sup> ni el ya citado del 29 de enero contienen nada acerca de milicias.

#### 4.3. *Las constituciones de 1823, 1828 y 1833*

La Constitución Política promulgada el 29 de diciembre de 1823,<sup>56</sup> es el texto Constitucional que con mayor amplitud y significación se refiere a las milicias como *mérito cívico* en el contexto moral que caracteriza la concepción de Juan Egaña, su autor.<sup>57</sup> En el Título I, Artículo 7 indica que todos los chilenos son "defensores del Estado".

Tres senadores califican el mérito de los ciudadanos que se anotará en el gran registro del "mérito cívico" que es "un servicio particular a la Patria que protege los derechos y cuya prosperidad está identificada con la del ciudadano" (Título XI, Artículo 115). Se enumeran 22 circunstancias que constituyen "mérito cívico".

<sup>54</sup> *Ibid*, T. I, pp. 95-96.

<sup>55</sup> *Ibid*, T. I, pp. 97-103.

<sup>56</sup> *Ibid*, T. I, pp. 103-138.

<sup>57</sup> Véase: Walter Hanisch Espíndola "La Filosofía de don Juan Egaña". *Historia*, N° 3, Santiago, 1964, pp. 164-310. Especialmente el párrafo Metafísica Constitucional.

La primera es “el servicio por cinco años en las milicias nacionales”. Consecuente con la disposición anterior es la que encarga a los senadores que en las visitas de inspección a las provincias examinar “la instrucción de milicias” (Título VIII, Artículo 58, N° 8).

Para Egaña componen “la fuerza del Estado” todos los chilenos capaces de tomar las armas, dividiendo la “fuerza pública” en milicia veterana y nacional.<sup>58</sup> Las milicias nacionales de infantería y de caballería se formarán en cada departamento y delegación puesto que “todo chileno para gozar de los derechos de tal debe estar inscrito o dispensado en los registros de milicias nacionales desde la edad de dieciocho años”. Finalmente contempla la dictación de un reglamento particular que “organizará todo lo relativo a milicias nacionales”.

La inscripción en las milicias para gozar de la plenitud de los derechos ciudadanos, revistió a la institución de un significado político que se expresará en los actos electorales. Juan Egaña dio a las milicias una proyección cívica y un valor moral que anticipó la fisonomía que adoptarán en la futura vida política de la República. Esta nueva dimensión del servicio de milicias también se incluyó en la Constitución Política promulgada el 8 de agosto de 1828.<sup>59</sup> Esta Carta empleó en su Artículo 7 el calificativo de “ciudadanos activos” para “los chilenos naturales que, habiendo cumplido veintiún años, o antes si fueren casados, o sirvieren en la milicia, profesen alguna ciencia, arte o industria, o ejerzan un empleo, o posean un capital en giro, o propiedad raíz de qué vivir”.

El Presidente disponía de la “fuerza de mar y tierra y de la milicia activa, para la seguridad interior y defensa exterior de la nación, y emplear en los mismos objetos la milicia local, previa aprobación del Congreso. . .”.<sup>60</sup> El Artículo 117 señala como atribución de los Intendentes: “Ejercer la subinspección general de las milicias de su respectiva provincia; proponer los jefes de acuerdo con la Asamblea (provincial), y por sí solos los oficiales subalternos. . .”. Con esta disposición que, como veremos más adelante, se perpetuó en la organización definitiva de la Guardia Nacional, el Ejecutivo reforzó su influencia y poder articulando

<sup>58</sup> Título XX, De la Fuerza Pública. Artículos 225 a 234.

<sup>59</sup> *Anales de la República*, T. I, pp. 138-159.

<sup>60</sup> Capítulo VII, Artículo 83, N° 10.

un ordenamiento y comunicación eficaz con la masa del cuerpo social en toda la amplitud del territorio. El vínculo con el Gobierno central se ensayó aprovechando la nervadura nacional que primero teóricamente y después en la práctica ofrecieron las milicias. Es así como la milicia activa y pasiva comenzó a jugar un papel decisivo en el ordenamiento y conducción de la nación. El Congreso reglaría el número, el orden, la disciplina y reemplazo del ejército y la milicia.<sup>61</sup>

La Constitución de 1828 en su Artículo 124 (Capítulo XI), consagró la disposición que substancialmente se conservará en la Constitución promulgada el 25 de mayo de 1833: "Todo chileno en estado de cargar armas debe estar inscrito en los registros de la milicia activa o pasiva, conforme al Reglamento".<sup>62</sup> La Constitución de 1833 en su Artículo 156 mandaba: "Todos los chilenos en estado de cargar armas, deben hallarse inscritos en los registros de las milicias, si no están especialmente exceptuados por ley". Entre las leyes que se debían dictar para hacer efectiva la plenitud de las disposiciones constitucionales se contempló una sobre "el tiempo que los ciudadanos deben servir en las milicias y en el ejército, y la de reemplazos".<sup>63</sup>

## 5. LA RECUPERACIÓN INSTITUCIONAL

El término exitoso de la Campaña de Chiloé y el alejamiento de Ramón Freire de la conducción del país, señala el comienzo de un progresivo proceso de turbulencia en los cuarteles. La deliberación de la oficialidad envolvió al país en asonadas y cuartelazos que hicieron mirar con hastío a los perturbadores. Los rasgos anárquicos se enfatizaron entre 1826 y 1829. El torcido caudillismo militar y el ambiente de deliberación y acción política en los medios castrenses había comenzado en la Patria Vieja.<sup>64</sup> En este

<sup>61</sup> Era atribución exclusiva del Congreso: "Hacer los reglamentos de milicias, y determinar el tiempo y número en que deben reunirse". Capítulo VI, Art. 46, N° 114.

<sup>62</sup> *Anales de la República*. T. I, pp. 160-185 y Leyes de Reforma de la Constitución, pp. 186-201.

<sup>63</sup> Disposiciones Transitorias, Artículo 2°, 4°.

<sup>64</sup> Ya en carta del 22 de junio de 1814, Francisco de la Lastra describió la "insubordinación", preguntándose: "¿Hasta cuándo nos podremos persuadir que el militar es el ciudadano que menos derecho tiene a mezclarse en materias políticas de Gobierno, y que en los países verdaderamente libres, no se les permite, ni aun votar en las elecciones?". *Cartas Chilenas*, (R. Silva C., recopilador). Santiago, 1954, p. 26.

contexto se comprende la "Comisión de Conciliación Nacional" contemplada en 1823 por Egaña,<sup>65</sup> y los Artículos 226 y 228 del Título XX: "La fuerza pública es esencialmente obediente: ningún cuerpo armado puede deliberar. La fuerza pública no puede pasar de un departamento a otro sino en virtud de un decreto directorial...".

El prestigio de Ramón Freire y su ascendiente moral sobre los militares no logró contener la indisciplina del Ejército y los consecuentes motines causados por el mal estado financiero y político del país.<sup>66</sup> La sublevación del Coronel Enrique Campino (enero de 1827), que no desmontó de su cabalgadura para ingresar a la sala de sesiones del Congreso y amedrentó a sus miembros apuntando los fusiles de sus soldados, es un momento insólito que sólo consiguió el repudio de la mayoría. La indisciplina saturó la atmósfera de aquellos años comprometiendo tanto a los civiles como a los hombres de armas.

Por otra parte, la doctrina federal sustentada por José Miguel Infante y los esfuerzos para su divulgación y adopción, sólo lograron enturbiar la situación. El 19 de julio de 1826 el diputado Santiago Muñoz Bezanilla presentó un proyecto sobre Guardia Nacional que se remitió en consulta al Ejecutivo (4 de septiembre). No fue el único intento. Infante por su parte intentó otro proyecto al finalizar el año veintiséis.<sup>67</sup>

### 5.1. *Francisco Antonio Pinto inicia la reforma militar*

La esperanza de la recuperación institucional se inició con la acción de Francisco Antonio Pinto, abogado, diplomático y oficial

<sup>65</sup> Constitución de 1823; Título XXIV, Artículos 269 a 274.

<sup>66</sup> "En Chillán, en Concepción, en la Capital misma, las tropas, impagas largos meses, conspiran o se rebelan para exigir sus sueldos... Desde los últimos meses del año veintiséis hasta los primeros del siguiente, la efervescencia popular no cesó en las distintas comarcas del país". (L. Galdames, *Historia de Chile. Evolución Constitucional*, Santiago, 1925, pp. 725 y 728).

<sup>67</sup> Por Ley del 14 de julio de 1826, Chile se "constituyó por el sistema federal". *Anales de la República*. Tomo I, p. 210. Véase también: *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, T. XIII, Anexo 522. pp. 536 y siguientes. Especialmente las sesiones del 19, 21 y 22 de diciembre de 1826 y las del 8, 15 y 17 de enero de 1827. El 1º de diciembre de 1826, José Miguel Infante presentó al Congreso Nacional un proyecto para organizar la Guardia Nacional, considerando a esta fuerza como "baluarte de los republicanos". A su juicio, correspondía al Congreso organizarla, armarla y disciplinarla. En el mismo mes se tomaron diversos acuerdos, inspirados por Infante, que no pasaron de buenos propósitos.

del Ejército Libertador del Perú. Su experiencia administrativa comenzó como Ministro de Freire (1824) e Intendente de Coquimbo. Ocupó la Vicepresidencia de la República desde el 8 de marzo de 1827 hasta el 16 de julio de 1829.<sup>68</sup> Más administrador que militar, emprendió decididamente la reforma de los empleos civiles y militares. El General Manuel Borgoño como Ministro de Guerra y Marina (2-VII-1827 a 25-IV-1829) dirigió la "reforma militar", organizando de inmediato las fuerzas permanentes de Artillería, Caballería e Infantería (Decretos del 4, 5 y 6 de julio). Junto al ordenamiento económico de los cuerpos castrenses, la medida más resonante y significativa fue la reducción del número de generales a tres de División y seis de Brigada. En su mensaje al Congreso expresó: "La Guerra de la Independencia, que con tanta gloria ha terminado, obligó a crear un crecido número de generales, fijando la escala de sus graduaciones como están designadas en la Ordenanza, sin haberse tenido presente que, en nuestra situación política y estado de recursos, era superfluo y honeroso en gran manera para el erario la continuación de un régimen tan poco conforme con nuestra forma de Gobierno".<sup>69</sup>

La ley se concretó el 31 de julio de 1827 y análogo criterio se adoptó con la Marina. El 24 de agosto se aprobó la ley de promociones y ascensos. El 20 de noviembre otra ley dispuso en su Artículo 1º "Los oficiales que se excluyen del servicio activo en virtud de la reforma obtendrán de una vez en fondos públicos del 6% el valor total del sueldo de su empleo multiplicado por los dos tercios de los años que han servido". Un Reglamento para la Reforma Militar y el establecimiento de una Corte Marcial complementaron estas disposiciones.<sup>70</sup>

<sup>68</sup> Durante los últimos diez meses la jefatura del Estado se había renovado cuatro veces. Como Vicepresidente, Pinto es el primer gobernante estable. En cambio su paso por la Presidencia de la República fue fugaz y azaroso desde el 19 de octubre de 1829, hasta el 2 de noviembre del mismo año.

<sup>69</sup> Mensaje al Congreso (18 de julio de 1827) citado por M. Luis Amunátegui, *Ensayos Biográficos*. Santiago, 1893, p. 96 y siguientes. Amunátegui interpreta: "había que poner una valla a la ambición de los hombres de espada". Para mayores antecedentes legales de la reforma militar. Véase *Boletín de las leyes y de las órdenes y decretos del Gobierno*. Libro 3º, N° 9, del 21 de diciembre de 1827 y los alcances a la Marina en: Libro 4º, N° 3, del 20 de diciembre de 1828 y Libro 4º, N° 5, del 28 de enero de 1829.

<sup>70</sup> Jueces de esta Corte fueron nombrados el General de División Joaquín Prieto y el Coronel Manuel Antonio Recabarren.

En el amplio contexto de las reformas emprendidas por el Gobierno de Pinto y en particular respecto a la fuerza armada, debemos situar y valorar la creación en Santiago, del Escuadrón del Orden<sup>71</sup> cuerpo de milicias formado por los comerciantes que lo uniformaron y equiparon a sus expensas. El 7 de agosto de 1828 también se dispuso "elegir" jefes y oficiales a quienes el Gobierno expediría los correspondientes títulos. Tanto más significativa nos parece esta medida, adoptada por el General Borgoño, si consideramos que el día anterior se disolvió el Escuadrón de Coraceros (del ejército de línea) que se fugó en la acción del 18 de julio "con resultados desgraciados por esta reprehensible conducta se siguieron a la benemérita Guardia Nacional de Santiago".<sup>72</sup>

El 5 de septiembre fue extinguido el Regimiento de Dragones y sus individuos incorporados a otras unidades del Ejército. El mismo día se creó el Batallón Constitución de la Guardia Nacional, con los individuos sobrantes del Escuadrón del Orden.<sup>73</sup>

Por Ley del 2 de enero de 1829, se confirmó que quedaban fuera del Ejército ciento trece oficiales.<sup>74</sup>

La reorganización de los cuerpos de línea, la vitalización de las milicias en la Guardia Nacional y la acentuación de su responsabilidad cívica, derivó en una conducción política de la opinión ciudadana a través de los cívicos reunidos en sus cuarteles. Respecto de la Constitución de 1828 y el sistema electoral de aquella época, Jaime Eyzaguirre estampa el siguiente juicio: "El derecho de sufragio era tan amplio que podía ejercerlo cualquiera que se inscribiese en las milicias, lo que iba a generar un poder electoral en su mayoría analfabeto, entregado al control de los audaces".<sup>75</sup> El 14 de mayo de 1829, circuló una hoja impresa llevando por título: "A los Guardias Nacionales de esta Capital".

---

<sup>71</sup> A nuestro juicio, restauración del Batallón de Comercio, extinguido el 5 de noviembre de 1811.

<sup>72</sup> J. A. Varas, *Recopilación de leyes y decretos supremos concernientes al Ejército*. 1812-1839, T. I, Santiago, 1870, p. 324.

<sup>73</sup> *Boletín de las órdenes y de las leyes y decretos del Gobierno*. Libro 3º, N° 2, del 19 de diciembre de 1828. Libro 4º, N° 3, del 20 de diciembre de 1828. El Escuadrón del Orden era de Caballería y el Batallón Constitución de Infantería.

<sup>74</sup> Diego Barros Arana, *Historia General de Chile*, Santiago, T. XV, p. 200 y 203. Nota 27. Véase la lista en *Boletín de las leyes y de las órdenes y decretos del Gobierno*. Libro 4º, N° 6 del 25 de mayo de 1831.

<sup>75</sup> Jaime Eyzaguirre, *Historia de las instituciones políticas y sociales de Chile*, Santiago 1970, p. 57.

Uno de sus párrafos más reveladores decía:

Compañeros: Como soldados de la Patria hemos corrido los primeros con las armas en la mano a salvarla en los peligros: como ciudadanos nos llama hoy a concurrir con nuestros sufragios en favor del partido POPULAR que sostienen los Artesanos: nosotros también somos artesanos: unámonos todos pues, y marchemos presurosos a defender la misma causa que está fundada en el dogma santo de la IGUALDAD. Compañeros: Una inesperada orden alejó de nosotros al valiente Coronel Puga y al ayudante Martínez que reclamaron con energía nuestras calificaciones usurpadas en los días 3 y 4 del corriente. A su imitación pidámoslas con la misma energía y tiemble el infame que se atreva a retenerlas, pues no hay derecho en hombre alguno para privarnos de nuestros votos. En el acto de la votación todos somos iguales: no hay jefes ni oficiales quienes nos dirijan como manadas de carneros con que estaban acostumbrados a hacerlo en las pasadas elecciones, porque somos tan libres como ellos. Con la ley en la mano pediremos a gritos nuestras calificaciones usurpadas...<sup>76</sup>

## 5.2. *Ajustes militares durante la primera gestión ministerial de Portales.*

Los últimos meses del año veintinueve y los primeros del treinta se caracterizan por los desbordes castrenses y las luchas de las facciones políticas. El desenlace final fue en la Batalla de Lircay el 17 de abril de 1830 donde el General Joaquín Prieto mandando las tropas gobiernistas consolidó la autoridad de Ovalle y Portales.

---

<sup>76</sup> Las piezas impresas se encuentran en la Sala Barros Arana de la Biblioteca Nacional en la siguiente ubicación: P. 1 - E 37 - T. 4 (18 p. 54). La pieza 55 es del mismo tono y fecha y está firmada por Los Populares y es un llamado a los Guardias Nacionales con motivo de la próxima elección de Jefe de Estado a hacer causa común "con sus hermanos liberales". Otras piezas relativas a la acción política de las Guardias Nacionales que se encuentran en la ubicación ya señalada son: N° 68 (5-VI-1829): pide defender la causa de la Constitución y del orden. N° 120 (9-XI-1829) está firmada por J. Prado Montaner, Intendente y Subinspector de las Guardias Nacionales. N° 123 (9-XI-1829), como las anteriores exorta a los Guardias Nacionales. No tiene firma. La N° 124, sin firma, es de análogo contenido a las anteriores.

José Tomás Ovalle inició los ajustes a las milicias y al ejército desde que presidió la Junta de Gobierno. Es así como el 12 de enero de 1830 se estableció un "nuevo arreglo" para la Infantería y la Caballería de Santiago y, cuatro días después, se organizaron tres batallones de infantería de milicias con la denominación de 1, 2 y 3 de Guardia Cívica y cuyos comandantes respectivamente fueron el Teniente Coronel retirado Pedro Nolasco Uriondo, el "ciudadano" Francisco Javier Ovalle y el Teniente Coronel de Infantería de línea Nicolás Maruri. El 1º de febrero se organizó el Batallón de Infantería de línea denominado Batallón Constitución en homenaje a la Carta Fundamental.<sup>77</sup>

El Presidente de la República Francisco Ruiz Tagle Portales, el 27 de marzo de 1830, dio de baja a cuatro generales.<sup>78</sup> El Vicepresidente José Tomás Ovalle, al día siguiente de su asunción (2 de abril), nombró a Prieto General en Jefe del Ejército. El 6 de abril nombró a Diego Portales, Ministro "en los departamentos de relaciones exteriores, del interior y de guerra y marina".

La revolución que enfrentó a Freire y a Prieto era a su vez la confrontación de pipiols y pelucones. La alternativa era optar por una institucionalidad estable o por la incierta conducción de caudillos de ocasión víctimas de la intriga y la conspiración en los cuarteles.

El 7 de abril Ovalle y Portales invitaron a aumentar la fuerza del Batallón Constitución a todo individuo, bien sean de los cuerpos cívicos o bien de los que estaban alistados, para prestar servicios por seis meses. Cumplidos esos meses se les prometía una "papeleta de resguardo" para no ser molestados en lo sucesivo en ninguna clase de servicio militar.<sup>79</sup>

---

<sup>77</sup> *Boletín de las leyes y de las órdenes y decretos del Gobierno*. Libro 4º, N° 8 del 12 de julio de 1831. No confundir este Batallón Constitución del Ejército, con otro del mismo nombre creado en la Guardia Nacional el 5 de septiembre de 1828.

<sup>78</sup> José Manuel Borgoño, Francisco de la Lastra y Juan Gregorio de las Heras. Dos coroneles: Ramón Picarte y Manuel Urquiza. Dos Tenientes Coroneles: Eduardo Gutike y Venancio Escanilla. (Miguel Luis Amunátegui, *Ensayos Biográficos*. Santiago 1893, p. 140). Véase también *Boletín de las leyes y de las órdenes y decretos del Gobierno*. Libro 5º, N° 1 del 10 de noviembre de 1831.

<sup>79</sup> El Batallón Constitución fue organizado definitivamente el 2 de agosto de 1830. *Boletín de las órdenes, decretos y leyes nacionales*. Libro 5º, N° 6 del 22 de enero de 1833.

El mismo día del triunfo de Prieto en Lircay (17 de abril) un decreto de Ovalle y Portales dio de baja a numerosos oficiales que adictos a Freire, obraron hostilmente contra la nación.<sup>80</sup>

La reforma militar, que inició Pinto inspirado en un ordenamiento administrativo, se convirtió abruptamente en una medida de control político, aunque evidente continuación de aquel ordenamiento. Es así como a las bajas ya señaladas se agregaron: la reducción de la dotación de oficiales de la Comandancia de Armas (28 de abril), el ordenamiento de la contabilidad (7 de mayo)<sup>81</sup> y la contratación de la fabricación del vestuario del Ejército con materiales nacionales a cargo del industrial Santiago Heit (5 de agosto). Asimismo se separó el cargo de Inspector General del de Comandante de Armas (11 de septiembre) medida que hizo más eficiente el mando.<sup>82</sup>

La circunstancia de haber nombrado a Prieto Intendente de Concepción (4 de agosto) puso de relieve el prestigio del general victorioso, pero también entregó a esa provincia —de fuerte tradición castrense— al control de un hombre adicto a la autoridad central que así lo comprometía e iniciaba en la administración política.

Las numerosas medidas de orientación del régimen militar inspiradas y realizadas por el Ministro Portales apuntaban a la restauración de un gobierno fuerte, centralizador y obedecido por todos, en el que las fuerzas armadas son profesionales esencialmente obedientes a la autoridad constituida.<sup>83</sup>

La acción de Portales en favor de las milicias es constante y dirigida a darles solidez y permanencia. Una preocupación de Ovalle y Portales fue la organización de una Compañía de Artillería Cívica de cien hombres agregada al Batallón N° 1 de

---

<sup>80</sup> Véase la lista en B. Vicuña Mackenna, *Don Diego Portales*. Santiago 1837. Documento N° 3. pp. 653-655. Hay 132 nombres incluidos los que se dieron de baja el 27 de marzo y el 26 de mayo del mismo año.

<sup>81</sup> El 20 de agosto de 1830 los pagos militares se centralizan en el Ministerio de Hacienda que Ramón Rengifo servía desde el 19 de junio. *Boletín de las órdenes, decretos y leyes nacionales*. Libro 5°, N° 6 del 22 de enero de 1833.

<sup>82</sup> *Ibid.*, Además véase la Ley de Ajuste del 12 de octubre de 1830.

<sup>83</sup> Para la interpretación de la obra de Portales, los autores clásicos son Benjamín Vicuña Mackenna, Ramón Sotomayor Valdés, Alberto Edwards Vives y Francisco Antonio Encina Armanet.

Santiago (19 de abril de 1830). En mayo —a petición del Gobierno— el Congreso autorizó gastar \$ 5.000 en vestuarios para los batallones 1, 2 y 3. El 27 de agosto se ordenó la vacunación de las milicias.<sup>84</sup>

El 17 de septiembre de 1830 las Guardias Cívicas participaron en las celebraciones patrias y esa tarde el Vice Presidente y sus Ministros, con el Estado Mayor, les pasó revista. Las autoridades quedaron vivamente impresionadas por la disciplina conseguida por sus jefes e instructores “que habían logrado elevarlos al estado brillante en que se presentaron y restituirlos a la moralidad y la subordinación”.<sup>85</sup> La multitud reunida en la Plaza de la Independencia aclamó a los cívicos donde, después de desplegarse en batalla, la infantería saludó al Jefe del Estado con una descarga de fusiles. Fue el comienzo de la tradición republicana que hoy conocemos como Parada Militar.

El 9 de diciembre se ordenó acuartelar doscientos hombres de los cuerpos cívicos “para las indispensables atenciones del servicio de esta guarnición”, prefiriendo a los individuos sin oficio conocido o que carezcan de familia. Para todos se contempló el “diario” correspondiente.<sup>86</sup>

Ovalle falleció el 21 de marzo de 1831 y al día siguiente fue reemplazado por Fernando Errázuriz. En el Ministerio de Guerra y Marina se mantuvo Portales que continuó su acción ordenadora. El 29 de marzo creó el Batallón de Cívicos N° 4, pues los batallones 1, 2 y 3 tenían su dotación completa y estaban notablemente recargados en su servicio.<sup>87</sup> Alberto Edwards, interpretando el significado de los acontecimientos de abril de 1830 y que abarcan la primera gestión ministerial de Portales opinó:

---

<sup>84</sup> *Boletín de las órdenes, decretos y leyes nacionales*, Libro 5°, N° 6 del 22 de enero de 1833.

<sup>85</sup> *El Araucano*, N° 2 del 25 de septiembre de 1830. Los gastos hechos en la Guardia Nacional de Santiago el año treinta se publicaron en *El Araucano*. (Véanse las ediciones del 9, 16 y 23 de octubre, del 11 de noviembre, del 11 de diciembre y del 8 de enero de 1831), Análogo procedimiento se mantuvo para los años que siguieron de tal modo que los gastos en favor de esta institución estuvieron sometidos al juicio público.

<sup>86</sup> *Boletín de las órdenes, decretos y leyes nacionales*. Libro 5°, N° 7, del 28 de febrero de 1833.

<sup>87</sup> *Boletín de las órdenes, decretos y leyes nacionales*. Libro 5°, N° 7 del 28 de febrero de 1833. El 6 de octubre de 1831, Errázuriz cedió sus sueldos al Batallón N° 4. (*Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, T. XIX - I, pp. 244 y 245).

"De una plumada se da de baja a toda la oficialidad liberal y levantisca, esto es, la mitad del Ejército, por lo menos, al mismo tiempo que se organiza la Guardia Nacional sobre el modelo de las milicias de la colonia, y la sociedad queda jerárquicamente armada frente a una posible resurrección del caudillaje".<sup>88</sup>

El 1º de junio de 1831, en representación del Vice Presidente Errázuriz, el Ministro Portales en la sesión de instalación del Congreso Nacional dio cuenta de la gestión del Gobierno. Sus palabras sobre la Guardia Nacional fueron: "Los cuerpos cívicos que antes eran masas informes, se hayan en disposición de prestar útiles servicios a la República, por la organización y disciplina a que se les ha sometido. Existen en Santiago cuatro batallones de infantería con sus planas mayores veteranas, que compiten con la tropa de línea. En los demás pueblos hay oficiales veteranos destinados a la instrucción de esta clase de fuerza, que a la voz de la patria pueden ya poner bajo sus banderas 25.000 hombres. Un centro de acción con una responsabilidad inmediata, les daría todo el impulso y movilidad de que son susceptibles; punto interesante sobre que el Gobierno se propone formar un plan, que someterá a vuestro examen".<sup>89</sup>

Estas palabras reflejan el entusiasmo con que se miró el progreso de la Guardia Nacional y la insinúa como una alternativa del Ejército con el cual "compite". Estos cuerpos también llamaron la atención y el elogio de los forasteros.<sup>90</sup>

Esta preocupación e incremento de los cívicos, así como las medidas ordenadoras del Ejército y en general de la administración pública, coronan esta primera gestión ministerial de Portales.<sup>91</sup>

<sup>88</sup> A. Edwards, *La fronda aristocrática. Historia Política de Chile*, 7ª Ed. Santiago, 1972, p. 53.

<sup>89</sup> *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, T. XX, p. 32.

<sup>90</sup> El viajero Ruschenberger, anotó en 1831: "...la milicia está organizada sobre una base muy adecuada para adiestrar en el manejo de las armas, a todos los ciudadanos de la República. Los hombres armados de fusiles, hacen sus ejercicios todos los lunes por la tarde en la Alameda de la Cañada. A los tenderos les es prohibido abrir sus tiendas ese día hasta después de la revista y, por consiguiente, se le ha dado el nombre de San Lunes". (Citado por G. Feliú C. y M. Picón S., *Imágenes de Chile*. Santiago 1938, p. 254).

<sup>91</sup> El 19 de julio de 1831, se establece la Academia Militar (refundación de la Escuela Militar) a cargo del Coronel de Caballería Luis José Pereira. Comenzó a operar con un Reglamento del 29 de agosto del mismo año. (J. A. Varas, *op. cit* T. I, p. 396).

El Presidente Prieto asumió el 18 de septiembre de 1831 aureolado por la significación de la victoria de Lircay y anulando las ambiciones de los o'higginistas. Como prestigioso y ponderado profesional de las armas contribuyó a superar las discordias políticas y a recuperar la disciplina castrense. El día de su asunción, junto a las fuerzas de línea, dos mil hombres de la Guardia Nacional de Santiago le rindieron los honores de ordenanza. Al día siguiente hicieron un simulacro de batalla en el Campo de Marte que presenciaron unos 30.000 personas.<sup>92</sup>

Diego Portales decidió retirarse de la vida pública para recuperar su actividad comercial y renunció al Ministerio (17 de agosto de 1831) pero, concurrió al banquete que el 22 de septiembre se ofreció al nuevo Presidente. Entonces Prieto brindó por Portales: "Que el genio creador de la Milicia Cívica sea su jefe nato y tan inseparable del Gobierno como lo será siempre de mi amistad". Portales contestó: "A la patria, a la libertad, a la ley, al orden público: porque todo prospere en la administración de mi ilustre amigo, el benemérito don Joaquín Prieto, y porque se radique más y más justa confianza que inspiren a los buenos chilenos las laudables intenciones y honradez de este jefe".<sup>93</sup>

En octubre, se hizo la elección para designar a los ciudadanos "ilustrados y abonados" para concurrir a la Convención que reformará la Constitución de 1828. Portales sólo obtuvo dos votos, quedando marginado de este importante cuerpo político.<sup>94</sup> El 30 de octubre se trasladó a Valparaíso.

### 5.3. *Portales, Comandante de Cívicos.*

La moralización del Ejército, así como la organización de la milicia cívica, preocupaciones constantes del Ministro, también fueron las del ciudadano, que con el grado de Teniente Coronel de Infantería perteneció a la Guardia Nacional, institución de la que esperaba mucho, como lo demostró con las numerosas iniciativas que adoptó en beneficio de su ordenamien-

---

<sup>92</sup> "Ya el cívico no es el agente de las facciones, sino el guarda de la ley y el apoyo de un Gobierno justo, así como será el moderador del que se exceda". (*El Araucano* N° 54, del 24 de septiembre de 1831, p. 4). Véase también *El Araucano* N° 56, del 8 de octubre de 1831, p. 3.

<sup>93</sup> R. Sotomayor V., *op. cit.* T. I, p. 124.

<sup>94</sup> *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, T. XIX - I, p. 253.

to, mientras fue Ministro de Ovalle y de Errázuriz. La conducta inestable del Ejército lo hacía dudar de su fidelidad y profesionalismo. Procurando restablecer su moral y prestigio se apresuró a restablecer la Academia Militar (1831).

En 1832, reflexionando en torno al eventual peligro de un conflicto con Perú, manifestó: "Estoy porque se disuelvan todos los cuerpos de línea para formar cuadros de otros nuevos, y los muy necesarios, bajo la conducta de los cadetes de la Academia y de los muy pocos buenos jefes y subalternos que hoy tenemos, dando colocación en las milicias de la República, a los que son inútiles, hasta que Dios fuese servido llamarlos a juicio, o se acordase lo que debía hacerse con ellos".<sup>95</sup>

Diego Portales, como Comandante del Batallón N° 4 de cívicos de Santiago, sacrificó su peculio personal para equipar la unidad que se le encomendó. Para pagar "un instrumental encargado a Francia", confiesa: "...yo he dado de mi bolsillo, pues ésta fue donación que le hice, y yo no soy hombre de aquellos a quienes sale una corcobita".<sup>96</sup>

Una vez instalado en Valparaíso, manifestó a las esferas oficiales el problema que creaba el alistamiento de extranjeros en la Guardia Nacional. Portales estimaba que debía procederse con cautela, aunque "...el pulpero, el tendero y todos los extranjeros empleados en el país en giros u ocupaciones que no les son permitidas por la ley sino a los hijos del país deben servir con éstos a la Guardia Cívica si se resisten es preciso que dejen esas ocupaciones o que se derogue la ley que se las prohíbe declarando con la derogación que son los extranjeros de mejor condición que los chilenos...".<sup>97</sup> El asunto provocó la

<sup>95</sup> Carta a J. A. Garfias del 30 de agosto de 1832. (*Epistolario*, T. II, p. 270). En carta sin fecha (1833), dirigida a Ramón de la Cavareda comenta la reclamación del Cónsul peruano en Valparaíso por la incorporación de cuatro barberos limeños al Batallón N° 1 de ese puerto. Manifestó a dicho funcionario que él se había venido del Perú en 1822 porque se obligaba a los chilenos a servir en la Guardia Nacional de ese país. Esta noticia más que una realidad nos parece un rasgo irónico muy propio de Portales. (*Epistolario*, T. II, p. 415 y 416). Sobre extranjeros y servicio militar obligatorio véase Alberto Cruchaga Ossa, *Jurisprudencia de la Cancillería chilena hasta 1865*, Santiago 1935, que transcribe las piezas fundamentales.

<sup>96</sup> Carta a A. Garfias del 3 de diciembre de 1831. *Epistolario*, T. I, p. 345.

<sup>97</sup> Carta a Joaquín Tocornal del 16 de enero de 1832. *Epistolario*, T. I, p. 392.

reclamación de algunos cónsules y la correspondiente consulta oficial al Gobierno, cuando Portales ya era Gobernador Militar en Valparaíso.<sup>98</sup>

El especial interés por el brillo y compostura de los Cuerpos Cívicos se reflejó en la insistente preocupación por la música que debían interpretar sus bandas. El Comandante Portales exigió al Batallón N° 4, retretas cada quince días y después “como los demás cuerpos” cada ocho días.<sup>99</sup> Sin embargo por sus ocupaciones comerciales en Valparaíso, Portales se alejó de la Comandancia de su batallón, pero el 24 de octubre de 1832 se le nombró Comandante del Batallón de Infantería que se había ordenado establecer en el Puerto y además encargado de levantar las compañías de artillería y el escuadrón de caballería.<sup>100</sup> Diego Portales fue un buen instructor y los hombres a su cargo se destacaron por la disciplina y buena presentación. Así ocurrió en el desfile y ejercicios de las Fiestas Patrias del año treinta y dos. Entonces una copiosa lluvia no afectó el orden del Batallón N° 4. Su Comandante, cabalgando sable en mano, se mantuvo a la cabeza de la formación mientras en otros grupos cundía el desorden.<sup>101</sup>

La voluntad moralizadora se hizo notar en Valparaíso, donde desde el 4 de diciembre se le nombró Gobernador Militar.<sup>102</sup>

Anotó Vicuña Mackenna: “Desde el día 13 de enero de 1833, al disparo de un cañonazo, debía abrir el Comandante Portales, rayando el alba, lo que podía llamarse apropiadamente su cam-

<sup>98</sup> B. Vicuña Mackenna, *Diego Portales*. Santiago 1937, p. 195, nota 1.

<sup>99</sup> Carta a A. Garfias del 13 de marzo de 1832. *Epistolario*, T. I, p. 464.

<sup>100</sup> *El Araucano* N° 111 del 26 de octubre de 1832. En esta misma fecha se ordenó incrementar los cívicos de Concepción, creando tres batallones de Infantería, dos regimientos de Caballería y dos compañías de Artillería. La infantería se asignó a Concepción y Chillán; la caballería a los pueblos de la Frontera y las compañías de artillería al puerto de Talcahuano. El 25 de octubre de 1832 se nombró Comandante de los Cívicos de Concepción al Tte. Coronel José Antonio Alemparte. (Véase *Boletín de las órdenes, decretos y leyes nacionales*, Libro 5°, N° 7 del 28 de febrero de 1833).

<sup>101</sup> Sin embargo, Portales, se enfermó a consecuencia de la persistente lluvia. B. Vicuña M., *op. cit.*, p. 191, nota 1.

<sup>102</sup> B. Vicuña M., *op. cit.*, Capítulo VIII, Portales Gobernador de Valparaíso, pp. 191-206. Dejó la Gobernación Militar de Valparaíso el 10 de noviembre de 1833.

pañña contra la pereza, el desaliño y la holgazanería del bajo pueblo de Valparaíso, con los ejercicios doctrinales de milicia a que citaba por medio de un bando solemne a todos los ciudadanos, siendo él mismo el primero en encontrarse en el cuartel".<sup>103</sup>

La preocupación del Comandante Portales fue variada y constante aún en aspectos que calificó de "pequeñeces". El 8 de junio de 1833 manifestaba el propósito de conseguir un campo en Playa Ancha para hacer la instrucción de las milicias y en agosto se preocupaba de la calidad y selección de la música que debía ejecutar la banda. Solicitaba "el primer valse que (Zapio-la) enseñó a los músicos del (Batallón) N° 4 (de Santiago)" y luego pedía "pasos dobles y valsecitos fáciles".<sup>104</sup>

Portales asignaba especial importancia a las ceremonias públicas que iban creando la tradición de un culto patriótico nacional. En ellas se tenía la oportunidad de venerar los símbolos del Estado. Especial relieve tuvo el acto organizado por la Municipalidad porteña el 7 de julio, en el que Portales junto al Gobernador José Matías López presidió el juramento de la nueva Constitución. Entonces "una brigada de la Guardia Cívica se exhibió por primera vez en el centro, desfilando entre calurosos aplausos y aclamaciones del público, sorprendido éste por el equipo y la disciplina y la instrucción de toda esa fuerza".<sup>105</sup> Sin embargo el Comandante Portales quiso realizar un acto exclusivo para los cívicos. El 4 de agosto en Playa Ancha reunió a 1.200 hombres que juraron la Constitución. *El Mercurio* comentó: "Si los rápidos progresos que se advierten en la organización de la milicia en este puerto, se logran en los demás puntos

<sup>103</sup> B. Vicuña M., *op. cit.*, p. 195. Preocupaciones en torno a remuneraciones, nombramientos y equipos, son frecuentes en las cartas de 1833. Véase Epistolario, T. II. Carta a J. Tocornal del 5 de febrero de 1833, p. 356; Carta a M. Dávila del 24 de febrero de 1833, p. 526; Carta a R. Cavareda del 25 de febrero de 1833, p. 359; Carta a R. Cavareda del 28 de febrero de 1833, p. 362; Carta a R. Cavareda del 4 de marzo de 1833, p. 364; Carta a R. Cavareda del 7 de marzo de 1833, p. 367; Carta a R. Cavareda del 24 de marzo de 1833, p. 381; Carta a R. Cavareda del 26 de marzo de 1833, p. 383.

<sup>104</sup> *Epistolario*, T. II. Carta a F. Urizar G. del 8 de junio de 1833, p. 400; Carta a R. Cavareda, —sin fecha—, p. 416; Carta a A. Garfias del 20 de agosto de 1833, p. 420; Carta a A. Garfias del 6 de septiembre de 1833, p. 430.

<sup>105</sup> R. Hernández C., "Don Diego Portales y Valparaíso". *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 8. 1er. Semestre de 1937.

de la República, en que actualmente se organizan, calculamos que Chile tendrá en breve una numerosa y respetable fuerza armada, que garantizando mejor el orden público y fortificando sus medios de defensa, moralizará al mismo tiempo los hombres de ciertas profesiones. No son éstos los únicos ni los más importantes resultados que debe dar a la República la organización de la Milicia. Completa su disciplina, se provocarán con tiempo algunas útiles reformas que hoy día salían sin efecto en la ley de enrolamiento, y entonces se habrá edificado el más fuerte antemural de las leyes y el apoyo más sólido del orden público, porque la fuerza estará en la masa de los ciudadanos y el voto público dirigido hasta cierto punto, se exprimirá con tanto orden como independencia".<sup>106</sup>

La clave de esta perfección y disciplina era la conducta observada por el Gobernador Militar y Comandante de cívicos: "Me he propuesto no faltar jamás a la hora en que esté reunido algún cuerpo y presentarme en traje militar a todos los actos del servicio".<sup>107</sup> Para hacer y supervisar la instrucción doctrinal de los cívicos se levanta a las cuatro de la mañana.<sup>108</sup> Al finalizar el año treinta y tres enfatizó el interés por la instrucción pues desea trasladarse a Pedegua y concretar proyectos agrícolas.<sup>109</sup> Contribuyen a acelerar esta determinación sinsabores provocados por las habladurías santiaguinas. El criterio de Portales está cada vez más alejado de los procedimientos presidenciales.

El 17 de diciembre de 1833 se aceptó su renuncia a la comandancia del Batallón N° 4 de Santiago que había pedido con insistencia. Los intereses agrícolas y su paulatino y deseado alejamiento de los círculos santiaguinos y del Puerto, no impiden que durante 1834 siga velando por la buena marcha del Bata-

---

<sup>106</sup> *El Mercurio*, Valparaíso, 5 de agosto de 1833.

<sup>107</sup> Carta a A. Garfias del 15 de noviembre de 1834. *Epistolario*, T. III, p. 351 y 352. En la misma carta confesaba: "me iba echando barriga con esta Guardia Cívica". Luego solicita otro uniforme pues se ha apollado la gorra y la casaca no le cruza. El tema continúa en las cartas al mismo destinatario el 17 y 18 de noviembre de 1834.

<sup>108</sup> "Estoy en pie desde las cuatro de la mañana porque he mudado la hora de los ejercicios doctrinales..." (Carta a A. Garfias del 4 de noviembre de 1833. *Epistolario*. T. II p. 457).

<sup>109</sup> Carta a A. Garfias del 20 de noviembre de 1833. *Epistolario*, T. II, p. 461.

llón que se le había encomendado.<sup>110</sup> Aunque temporalmente establecido en La Placilla o en El Rayado, desde su retiro sigue solicitando noticias sobre la preparación de las milicias.<sup>111</sup>

En el invierno de 1835 comienza a prepararse para el desfile del Dieciocho.

Es así como en julio dejó La Placilla de la Ligua para atender las Milicias y disponerlas para las Fiestas Patrias. Entonces estampó el siguiente juicio: "... daría algo para evitar este viaje; pero lo creo muy necesario, atendiendo a que si hago un total abandono de aquel recurso de seguridad, puede serme funesto en el porvenir".<sup>112</sup>

El 21 de septiembre de 1835, Diego Portales se incorporó al Gabinete del Presidente Prieto como Ministro de Guerra y Marina. El 9 de noviembre agregó la cartera de Interior y Relaciones Exteriores. Los desvelos de la política interrumpieron todos los proyectos personales del comerciante que se iniciaba en las faenas del hacendado.

## 6. AFIANZAMIENTO NACIONAL DE LOS CÍVICOS

### 6.1. *Gobierno de Prieto y segundo Ministerio de Portales*

El afianzamiento de la Guardia Nacional fue creciente, aunque en el discurso del Presidente Prieto a las Cámaras Legislativas (1º de junio de 1832) se expresó con sobriedad: "La organización y disciplina de los cuerpos cívicos han correspondido completamente a las esperanzas del Gobierno".<sup>113</sup>

La importancia de las milicias comenzó a ser un tópico frecuente en la opinión de los legisladores que comprendieron el

<sup>110</sup> El interés por los músicos vuelve a la correspondencia. Véase *Epistolario*, T. I: Carta a A. Garfias del 21 de enero de 1834, p. 468; Carta a A. Garfias del 21 de febrero de 1834, p. 481; Carta a A. Garfias del 23 de febrero de 1834, p. 483. Sobre compensación del servicio en la Guardia Nacional con una "erogación pecuniaria" a beneficio de la institución, véase: Carta a A. Garfias del 15 de junio de 1834. T. III, p. 248.

<sup>111</sup> Cartas a Fernando A. de la Fuente, enero de 1835. *Epistolario*, T. III, p. 410.

<sup>112</sup> *Epistolario*, T. III, p. 439. Carta a A. Garfias del 4 de julio de 1835. (Véase también la Carta del 19 de junio, sin destinatario, p. 431).

<sup>113</sup> *Documentos Parlamentarios*, T. I, p. 4

papel que correspondía a estos cuerpos en la tutela de la soberanía.<sup>114</sup> En junio del año treinta y dos la Cámara de Diputados formuló un proyecto sobre el establecimiento de un impuesto para atender a sus gastos y a los de la organización de las Guardias Cívicas que consistía en exigir medio real por cada fanega de harina a los que trabajaban pan o masas para dulces dentro de las poblaciones de la provincia de Santiago y sus suburbios.<sup>115</sup>

Para acentuar ante la opinión pública, la importancia de las milicias y la responsabilidad que a cada ciudadano correspondía en su servicio se propuso imponer una multa a quienes se negaran a servir como oficiales en los cuerpos cívicos.<sup>116</sup>

La Constitución promulgada el 25 de mayo contempló en su Artículo 156, la obligación del servicio de milicias. Esta disposición institucionalizó definitivamente a la Guardia Nacional. El Presidente en su discurso del 1º de junio, en la sesión de apertura del Congreso calificó el servicio en las milicias como "precioso y necesario apoyo de las instituciones populares".<sup>117</sup>

La creación de nuevos cuerpos continuó con la organización de una "brigada de artillería cívica de a pie, compuesta de dos compañías", para lo cual se tomaron los artilleros ya enrolosados en los Batallones 1, 2, 3 y 4 de Santiago.<sup>118</sup>

Las necesidades de los cuerpos cívicos en progresivo entrenamiento fueron crecientes, de tal modo que por oficio del 27

---

<sup>114</sup> Un Oficio de la Asamblea de Santiago del 27 de mayo de 1832 firmado por Domingo Bezanilla expresaba: "Nada hay más importante que demande más particularmente la atención de todos los chilenos y con especialidad de las autoridades encargadas de afianzar las libertades públicas, como la organización de las milicias...". Luego de una comparación con el Ejército concluía: "...las guardias cívicas que por su propio bien aman y respetan las medidas pacíficas y reflexivas del orden social dan garantías a la seguridad pública en lo interior de cada departamento; son infinitamente menos costosas; pueden llenar las vacantes del Ejército permanente y neutralizar su poder". *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*. T. XX, p. 361, Anexo 406.

<sup>115</sup> *Ibid.* T. XX, p. 359-361, Anexo 405.

<sup>116</sup> En la sesión de la Cámara de Diputados del 17 de octubre de 1832, se aprueba en general el proyecto sobre las penas que se debe imponer a los ciudadanos que se nieguen a servir "como, oficiales de los cuerpos cívicos". *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*. T. XX, p. 653.

<sup>117</sup> *Documentos Parlamentarios*. T. I, p. 11. A pesar de los elogios oficiales, los cuerpos cívicos siguieron siendo víctimas de la conspiración como ocurrió con la proyectada conjuración de Joaquín Arteaga el 7 de marzo de 1833.

<sup>118</sup> Decreto del 19 de junio de 1833.

de junio de 1833, el Presidente solicitó al Congreso \$ 100.000 para el sostenimiento de los cívicos.

Sin embargo el proyecto de ley que presentó el Ministro de Hacienda sólo destinó \$ 50.000.<sup>119</sup> El proceso para dotar a los cívicos de rentas proporcionadas a su mantenimiento e importancia culminó con la ley del 3 de septiembre de 1833 en cuyo Artículo 1º declaró "gasto nacional el que cause la milicia cívica en armamento, vestuarios, cuarteles y músicos" y por el Artículo 2º, el Gobierno quedó autorizado para invertir hasta la cantidad de \$ 50.000 pesos anuales.<sup>120</sup> En octubre el Presidente propuso la compra de unos terrenos para "campo de instrucción de los cuerpos cívicos" de Santiago y el 15 de noviembre la Cámara de Diputados acordó hacerla efectiva.<sup>121</sup>

En las provincias la Guardia Nacional crecía. En Valparaíso los progresos fueron el fruto de los desvelos de Portales, como él otros ciudadanos y veteranos del cuerpo de asamblea hacían realidad la organización de milicias nacionales en Coquimbo, Talca, Maule, Concepción y Valdivia. Comentando las fiestas santiaguinas del aniversario patrio en septiembre de 1834, la prensa anotó: "...a más de las funciones que están dispuestas no hubo cosa alguna notable, pero la admiración fue arrebatada por la numerosa concurrencia que asistió al campo de instrucción donde trabajaron los batallones de Guardia Cívicas". Junto al Escuadrón de Húsares de la Escolta de Gobierno, se lucieron los cuatro batallones de infantería cívica y la compañía de artillería volante.<sup>122</sup>

Luego de establecido un presupuesto permanente para la Guardia Nacional, y considerada su creciente popularidad y arraigo en la década del treinta, el más importante signo de

<sup>119</sup> *Boletín de las órdenes, decretos y leyes nacionales*. Libro 6º, N° 3 del 6 de septiembre de 1834.

<sup>120</sup> *Sesiones de los Cuerpos Legislativos, Tomo XXII*. Sesión del 1º de julio de 1833. Anexo 43. Sesión del 8 de julio de 1833. Sesión del 12 de julio de 1833. Sesión del 29 de julio de 1833. Sesión del 9 de agosto de 1833. Sesión del 30 de agosto de 1833.

<sup>121</sup> *Sesiones de los Cuerpos Legislativos, Tomo XXII*. Sesión del 19 de octubre de 1833. Sesión del 21 de octubre de 1833. Sesión del 15 de noviembre de 1833. Son los terrenos del Campo de Marte, después Parque Causiño y ahora Parque O'Higgins situado al sur del emplazamiento urbano de la ciudad a comienzos del siglo pasado.

<sup>122</sup> *El Araucano*, N° 210 del 19 de septiembre de 1834. *El Araucano*, N° 211 del 26 de septiembre de 1834.

afianzamiento y definición de su carácter es la ley del 24 de octubre de 1834, cuyo Artículo 3º dispuso: "En caso de que por algún accidente, hubiere necesidad de aumentar el Ejército, y no hubiese lugar para pedir la aprobación al Congreso por no hallarse reunido, lo hará el Gobierno con la milicia disciplinada, dando cuenta al Congreso en primera oportunidad".<sup>123</sup> Esta disposición explica en buena medida el juicio que el Presidente estampó en su discurso anual ante el Congreso (1º de junio de 1835): "La disciplina de los cuerpos cívicos, y la extensión que se les da sucesivamente en las provincias, aseguran sobre fundamentos indestructibles la independencia de Chile y la estabilidad de nuestras instituciones republicanas".<sup>124</sup> Análoga apreciación manifestó el Ministro de Guerra José Javier Bustamante en su Memoria del mismo año: refiriéndose a la "brillante milicia nacional" que con sus 30.000 hombres daría tranquilidad a un país incapacitado económicamente para tener un ejército permanente proporcionado a sus necesidades. Bustamante afirmaba: que el ejército profesional existente "...es poco más del que se necesita para llenar los puestos de guardia".<sup>125</sup>

En realidad las milicias cumplían las más diversas funciones, especialmente de prevención policial, resguardo de cárceles y patrullaje rural. Atendiendo necesidades generales, la distribución del servicio de milicias se hizo más nacional, ordenando que el "alistamiento de los cuerpos cívicos de caballería debe recaer solamente en los individuos que residen fuera de los suburbios de las cabeceras de departamentos, alistándose en la infantería los que no se hallen en este caso".<sup>126</sup>

A partir del 31 de octubre de 1836, un decreto estableció como días de "instrucción necesaria" para la Guardia Nacional los "domingos, antes o después de la misa parroquial, o en la tarde, según las circunstancias particulares de cada pueblo o distrito". En el verano se contempló instrucción cada quince días. Debían respetarse los días de trabajo para no interrumpir las actividades productivas.<sup>127</sup>

<sup>123</sup> *El Araucano*, N° 215 del 24 de octubre de 1834.

<sup>124</sup> *El Araucano*, N° 248 del 5 de junio de 1835.

<sup>125</sup> *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*. T. XXIII, Anexo 652, p. 443 y siguientes.

<sup>126</sup> Decreto del 3 de diciembre de 1835. (Darío Risopatrón Cañas, *Legislación Militar de Chile*. T. I, p. 191).

<sup>127</sup> Darío Risopatrón Cañas, *op. cit.*, T. I, p. 192.

El año treinta y seis se caracterizó por la intensa actividad a que se vio sometido el ejército y la Guardia Nacional. Los cívicos continuaron su instrucción y se completaron y perfeccionaron sus cuadros de oficiales con numerosos nombramientos y promociones, circunstancias que reflejaba los apresurados y necesarios ajustes que demandó el conflicto con la Confederación Perú-boliviana.<sup>128</sup> En la primera etapa se estimó que las milicias debían asumir su labor dentro del territorio nacional, mientras las tropas del Ejército de línea marchaban al norte. Entre otros, el General Manuel Bulnes, estimó que la frontera araucana podía distraer sus tropas permanentes y sustituirlas en buena forma por milicianos. Consecuente con este pensamiento Bulnes envió contingentes a Valparaíso que comenzaron a concentrarse en Quillota.

En medio de los afanes que demanda la preparación de la Guerra, y en uso de las facultades extraordinarias acordadas el 31 de enero, un decreto del 1º de febrero de 1837 organizó los ministerios asignándoles sus funciones y atribuciones.<sup>129</sup> Correspondía al Ministro de la Guerra: "La recluta, organización, disciplina, policía, distribución, movimiento del Ejército permanente y el alistamiento, organización, inspección, disciplina y policía de la milicia nacional, y su distribución y movimiento en tiempo de guerra".

Las facultades extraordinarias, el estado de sitio y el decreto que estableció los Consejos de Guerra Permanentes (2 de febrero) pusieron en manos del triunvirato Prieto-Portales-Tocornal el más amplísimo poder.<sup>130</sup> Estas circunstancias acelera-

---

<sup>128</sup> En *El Araucano* se publicaron estas numerosas "promociones" que aumentan a partir de 1836. Los diversos lugares mencionados expresan la conmoción nacional de los preparativos bélicos: Santiago, Valparaíso, Talca, San Fernando, Rancagua, San Bernardo, Victoria, Melipilla, Caupolicán y Copiapó. Este procedimiento continuó en 1837, agregándose Curicó, San Carlos de Chiloé y Putaendo. Desde el 10 de octubre de 1836, el Congreso Nacional, autorizó al Presidente para declarar la Guerra al Perú, en caso de no obtenerse reparaciones adecuadas de parte del Perú. El 26 de diciembre el Congreso ratificó la declaración de guerra que hizo el Plenipotenciario Mariano Egaña. *Boletín de las leyes y de las órdenes y decretos del Gobierno*. Libro 7º, Nº 5 del 22 de agosto de 1837.

<sup>129</sup> *Boletín de las leyes y de las órdenes y decretos del Gobierno*. Libro 7º, Nº 6 del 26 de agosto de 1837.

<sup>130</sup> *Boletín de las leyes y de las órdenes y decretos del Gobierno*. Libro 7º, Nº 6 del 26 de agosto de 1837.

ron la conspiración que desde hacía tiempo germinaba oculta-mente en los cuarteles y finalmente explotó en la sublevación de las tropas reunidas en Quillota (4 de junio). Este pronuncia-miento del Coronel José Antonio Vidaurre Garretón culminó con el asesinato del Ministro de Guerra Diego Portales al amanecer del 6 de junio en la quebrada de la Cabritería en el Cerro Barón de Valparaíso.

## 6.2 *La Guardia Nacional, "recurso de seguridad"*

Cuando la Guerra contra la Confederación Perú-boliviana fue un hecho ineludible, Portales se resistió a movilizar los cuerpos cívicos y a comprometer esta fuerza en el conflicto. Esperó más de los soldados de línea con larga experiencia bélica en la fron-tera de Arauco. Describiendo la fuerza que se preparaba, en abril de 1837, el Ministro anotó: "Ella se compone de 3.270 hom-bres de todas las armas, fuerza muy escogida y muy acostum-brada a la pelea y a las fatigas de la campaña, 2.000 de ellos son de los que se ocupan en pelear todo el año...".<sup>131</sup> Sin embargo la recluta de voluntarios fue necesaria, así como la completa-ción de los cuadros jerárquicos subalternos con cívicos. Así pro-cedió el Comandante de Armas Coronel Domingo Frutos. En ma-yo, Portales solicitaba enviar estos contingentes a Quillota y que les "pasen revista como individuos del Regimiento, a fin de que se les abone el correspondiente sueldo".<sup>132</sup>

Sin provocar conmoción en la población civil, sin alterar la vida productiva y regular de los artesanos el Gobierno confiaba completar una fuerza de alrededor de 4.000 hombres<sup>133</sup> También se esperaba la ayuda de otros países americanos que repudiaban la Confederación. Portales quería evitar el negati-vo impacto de la movilización y "no hacer sentir los males de

---

<sup>131</sup> Carta a Ventura Lavalle del 27 de abril de 1837. *Epistolario*. T. III, p. 493.

<sup>132</sup> Carta a Domingo Frutos del 2 de mayo de 1837. *Epistolario*, T. III, p. 496. Los cornetas fueron equipados con el vestuario de la Artillería Cívica y la compra de sus instrumentos se tramitaba mientras el maes-tro José Zapiola repasaba sus lecciones de música a los jóvenes reclu-tas vestidos de prestado. (Carta a Domingo Frutos del 18 de mayo de 1837. *Epistolario*, T. III, p. 500).

<sup>133</sup> La fuerza de la primera expedición no pasó de 3.300 hombres.

la guerra y mucho menos a una clase tan meritoria... tan útil y tan fiel como la de los cívicos de Santiago".<sup>134</sup>

El criterio del Ministro de Guerra era que si habían de reclutarse voluntarios, como lo proponían algunos oficiales, debía hacerse entre hombres "sin oficio y solteros, o casados y con oficio de mala conducta conocida".

Portales tenía el propósito de embarcarse con la expedición cuyo principal contingente esperaba en Quillota la orden de partir, pero el 4 de junio, mientras el Ministro pasaba revista a la tropa, estalló un motín que, según sus promotores, se proponía "salvar la patria de la ruina y precipicio a que se halla expuesta por el despotismo absoluto de un solo hombre...".<sup>135</sup>

Conocido en Valparaíso el alzamiento de Quillota, el Fuerte de San Antonio disparó un cañonazo de alarma y los cívicos acudieron a sus cuarteles. La infantería fue la primera en reunirse. Antes del amanecer, el Comandante del Batallón N° 1, Fernando Anacleto de la Fuente tenía reunidos 570 hombres y Juan Ramón Prieto, Comandante del Batallón N° 2, reunió 589. Así daban prueba de lealtad y eficiente organización 1.159 hombres de la infantería cívica. Otro tanto ocurrió con los cívicos de la caballería y de la artillería, comandadas respectivamente por Lorenzo Pérez y Marcos Cuevas. La fuerza miliciana no vaciló en ponerse de parte del Gobierno. La rebelión de milicianos que se intentó en Panquehue fue duramente controlada por el Intendente de Aconcagua, Fernando Urizar Garfias, que quintó a los amotinados e hizo fusilar a ocho (7 de junio).<sup>136</sup> En el Acta de Quillota se enfatizó la odiosidad que despertaba el omnipotente poder acumulado por el Ejecutivo y cuyo despotismo se personificó en el Ministro de Guerra. Sin embargo hay otro documento escrito por

<sup>134</sup> Carta a Joaquín Tocornal del 27 de mayo de 1837. *Epistolario*, T. III, p. 510. Señala la inconveniencia de reclutar hombres casados "cuyas mujeres alboroten en todas partes con sus lágrimas" o "artesanos que debemos mirar con predilección". El 31 de mayo, en Carta a D. Frutos, insistía: "No hay que afligir injustamente a ninguna madre, ni a ninguna mujer de hombre honrado". (*Epistolario*, T. III, p. 514). En abril se rechazó el ofrecimiento de cívicos de Valparaíso y en noviembre se mantenía el mismo criterio para con los Artilleros cívicos de Chiloé. (Véase: J. A. Varas, *Recopilación de leyes...* T. I, p. 476 y *El Araucano* N° 377 del 17 de noviembre de 1837).

<sup>135</sup> Texto completo de Acta de Quillota en R. Sotomayor V., *op. cit.*, T. II, p. 443.

<sup>136</sup> Comunicación del Intendente de Aconcagua, *Ibid*, p. 501.

José Antonio Vidaurre Garretón —cabecilla del motín— antes de ser fusilado. Son unos apresurados apuntes en los cuales calificó la expedición al Perú como una “intriga criminal” destinada a “destruir los últimos restos de los oficiales que han peleado en la Independencia”. Vidaurre estimaba que se quería “criar todo nuevo en el orden militar para afianzar la tiranía y dejar para siempre encadenada la libertad de Chile”.<sup>137</sup> Este argumento elaborado como una justificación posterior a los hechos, acertaba en lo que se refiere al establecimiento de un “nuevo orden militar”, meta que ya habían tenido a la vista Pinto y Borgoño en 1827. Las medidas disciplinarias que fueron la inmediata consecuencia de Lircay, acumularon una cuota más de odiosidad. Entretanto el afianzamiento institucional de los cívicos, ofrecía una oportunidad de comparación y competencia con el ejército permanente. En la raíz de la conspiración de Quillota está la reacción de los militares de carrera ante la jerarquía paralela que sustentaban los “caballeros” de la Guardia Nacional, reforzando su jerarquía social con mando de tropa y adquiriendo un poder armado cada vez más eficiente.

La conducta de los cívicos de Valparaíso hizo posible controlar una insurrección que no causó las esperadas adhesiones de sus promotores. El 9 de junio de 1837, la Municipalidad de Valparaíso acordó reconocer esta conducta patriótica y ejemplar de los cívicos. El Gobernador Benito Fernández Maqueira propuso diversas medidas en favor de las viudas de los cívicos caídos en el Barón, así como en favor de los que hubiesen resultado lisiados. El ciudadano José Ramón Sánchez, propuso honrar al Ministro Portales con un monumento y a los cívicos con otro. El mismo día *El Araucano* publicó una proclama que el Presidente dirigía al Ejército y a los cívicos: “¡Cívicos! Las armas con que os habéis familiarizado durante el largo período de mi administración han encontrado ya una ocasión bella para emplearse en los sacrosantos objetos con que han depositado en vuestras manos. . . Sois los soldados de la opinión; y el clamor de la opinión chilena es por la conservación de las instituciones”.<sup>138</sup>

Se establecieron medallas distintivas en favor de los oficiales

<sup>137</sup> R. Sotomayor V., *op. cit.*, T. II, p. 527, nota 25.

<sup>138</sup> *El Araucano*, N° 353, del 9 de junio de 1837.

y tropa de cívicos y del ejército que tomaron parte en el combate del Barón.<sup>139</sup>

Los acontecimientos siguieron su curso y al finalizar el año treinta y siete, el Gobierno y el pueblo reaccionaron en contra del Tratado de Paucarpata (17 de noviembre) que Blanco Encalada e Irisarri suscribieron con el Protector Santa Cruz. Los cívicos reiteraron sus apoyos al Gobierno y una vez más manifestaron su deseo de participar en la campaña.<sup>140</sup> Finalmente la participación de los cívicos fue una necesidad para aumentar las fuerzas que debían concluir la guerra. El 6 de julio de 1838 zarpó de Valparaíso la segunda expedición al mando del General Manuel Bulnes, embarcada en 26 transportes escoltados por buques armados en guerra. El Ejército Restaurador entró en Lima el 21 de agosto y dejó esta ciudad el 8 de noviembre.<sup>141</sup> La Batalla de Yungay (20 de enero de 1839) selló el triunfo chileno.

El Ministro de Guerra, Ramón Cavareda, en su Memoria, hizo notar el importante papel que le correspondió a las Guardias Cívicas en el combate del Barón y en "la conservación del orden público durante la ausencia del ejército". Concluía: "ya cuenta la República en la actualidad con una masa de ciudadanos armados capaces de sostener el orden interior en sus provincias y departamentos".<sup>142</sup> Propuso aumentar los gastos para mantener la Guardia Nacional (armamentos, vestuario y construcción de cuarteles). También enunció los puntos principales que debían contemplarse en la formulación de una ley adecuada a las exigencias de

<sup>139</sup> J. A. Varas, *Recopilación de Leyes...* T. I, p. 479. Decretos del 14 y 16 de junio. La medalla destinada a los oficiales era de oro y se describía con estrellas de cinco rayos y con el lema "A los Jefes Defensores de la Ley" (anverso) y "Alturas del Cerro Barón, junio 6 de 1837" (reverso). (*El Araucano*, N° 355, del 19 de junio de 1837).

<sup>140</sup> El 5 de junio de 1838, las damas de San Felipe entregaron una bandera bordada para los "voluntarios de Aconcagua" que se embarcarían en la Segunda Expedición al Perú, procedentes de San Felipe, Los Andes y Quillota. *El Araucano*, N° 410, del 6 de julio de 1838.

<sup>141</sup> Al finalizar el año treinta y ocho se intensificó el reclutamiento. Vinieron milicianos de Talca (infantería), de Colchagua (caballería) y de Concepción. D. Barros A., *Un Decenio de la Historia de Chile*, T. I, pp. 47 y 48. Hipólito Guzmán, Capitán de Granaderos del Batallón de Guardias Cívicas de Talca, escribió: "Talca está con la guerra, Talca desea humillar a los tiranos, Talca quiere que sus buenos defensores vuelen en los campos del Perú que serán para ellos los campos de la gloria". El 14 de noviembre de 1838, se concretó el ofrecimiento de 300 hombres de tropa. (*El Araucano*, N° 437, del 11 de enero de 1839).

<sup>142</sup> Memoria del Ministro de Guerra al Congreso. *El Araucano*, N° 463, del 12 de julio de 1839.

la organización y del carácter de sus habitantes que reemplazase al Reglamento de Cuba. El propósito de ordenamiento del Ejército se expresó en la promulgación de la "Ordenanza para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de los ejércitos de la República" promulgada el 25 de abril de 1839. Se estimaba que para las milicias debía existir un cuerpo legal análogo.

En julio de 1839 se comenzó a licenciar a los cuerpos voluntarios que regresaban de la guerra.<sup>143</sup> Se les dio las gracias en nombre de la nación y se les pagó. Al finalizar el año treinta y nueve, junto con la disolución del Ejército restaurador del Perú, se nombró General en Jefe del Ejército permanente, Inspector General de él y de la Guardia Cívica al General Manuel Bulnes.<sup>144</sup>

Los cuerpos cívicos siguieron siendo una institución de particular significación. Una parte de los oficiales del Ejército Restaurador fue destinado a la Guardia Nacional por extinción de los cuerpos a que pertenecían, circunstancia que reforzó su preparación y disciplina. Además el Ejecutivo dispuso que los comandantes de armas franquearan a los intendentes la fuerza armada que pidieran como únicos responsables de la quietud pública de la provincia, reforzando el significativo papel de los cívicos.<sup>145</sup> Los intendentes y gobernadores, cada vez tenían mayor relieve como poderosa y efectiva prolongación del Ejecutivo. En los departamentos la generalidad de los gobernadores eran acaudalados propietarios rurales de quienes dependían numerosos inquilinos que incorporados de la Guardia Nacional constituían una dócil fuerza electoral. Los esfuerzos por perfeccionarla eran cada vez mayores.<sup>146</sup>

---

<sup>143</sup> Los individuos de la tropa del Batallón Aconcagua (voluntarios), fueron pagados y "licenciados absolutamente" gozando de la excepción del servicio de armas en los cuerpos cívicos y del ejército por seis años, como recompensa. Decreto del 23 de julio de 1839. Los voluntarios de Valparaíso fueron autorizados para licenciarse en el mismo Puerto (27 de julio). J. A. Varas, *Recopilación de leyes...* T. I, p. 7 y 8.

<sup>144</sup> *Ibid*, p. 21.

<sup>145</sup> Decreto del 15 de mayo de 1840. Darío Risopatrón Cañas, *Legislación Militar de Chile*, T. I, p. 158.

<sup>146</sup> El presidente Prieto en su Discurso a las Cámaras Legislativas (1° de junio de 1840), señaló la necesidad de proporcionar "escuelas dominicales" para la instrucción de los cívicos. En su Exposición a la Nación del 18 de septiembre anunció la elaboración de un proyecto de reglamento para las milicias. *Documentos Parlamentarios*, T. I, pp. 56 y 69. Un Decreto del 21 de noviembre de 1840 estableció estas "escuelas dominicales" con método de enseñanza mutua. Este propósito no se concretó en la

## 7. DECENIO DE BULNES: FIN DE UNA ETAPA

### 7.1. *Rehabilitación de la función castrense profesional*

El 18 de septiembre de 1841, asumió la Presidencia el General Manuel Bulnes, artífice del triunfo de Yungay. La corona de gloria que como General victorioso ostentaba el nuevo Jefe de Estado, hizo retornar el recuerdo del prestigio ganado por los hombres de armas en la conducción de las campañas de la Independencia y situó a los oficiales de carrera en un renovado sitio de honor y aprecio.<sup>147</sup>

Por su parte, la Guardia Nacional dio triple muestra de eficiencia. Primero en el Barón, luego como fuerza auxiliar en el mantenimiento del orden interno en reemplazo de las tropas de línea ausentes y finalmente participando en la segunda expedición restauradora con algunos batallones voluntarios.

La calidad de "jefe supremo de la nación" con que la Constitución revestía al Presidente, adquirió con Bulnes una dimensión nacional y popular que sólo una guerra victoriosa podía generar. El Ejército y la Guardia Nacional fueron saludados como los constructores del prestigio nacional y los salvadores de la patria en peligro. El año cuarenta y uno se abrió ampliamente a una obra de conciliación. Así lo juzgó Manuel Rengifo: "Dirigiendo la vista hacia el aspecto político que presenta la República en su interior, puede decirse que desde el principio de la revolución hasta nuestros días, jamás ha habido un período de orden, de calma y de esperanzas como el que actualmente disfrutamos".<sup>148</sup> Rengifo propuso un "sistema conciliatorio" y recomendó "rehabilitar" a los oficiales dados de baja el año treinta, así como conceder "amnistía" para todos los desterrados por razones políticas. La diferencia entre los años 1830 y 1841 era un hecho que el Gobierno debía reconocer adoptando actitudes consecuentes.

El 7 de octubre de 1841 se nombró a Francisco Antonio Pinto Comandante General de Armas de Santiago e Inspector General

---

forma concebida. No hemos encontrado la huella de estas escuelas para cívicos en el transcurso del siglo. (*Boletín de las leyes y de las órdenes y decretos del Gobierno*. Libro IX, N° 9, del 1° de diciembre de 1840).

<sup>147</sup> Los cadetes de la Academia Militar participaron en la campaña de 1838-1839.

<sup>148</sup> Carta de M. Rengifo a M. Bulnes del 14 de septiembre de 1841. R. Silva C., *Cartas Chilenas*, Santiago, 1954, p. 72.

del Ejército y de la Guardia Nacional.<sup>149</sup> Ese mismo día se firmó el decreto que incorporó al Consejo de Estado a los señores Pinto y Joaquín Prieto. El nombramiento de Pinto —antiguo caudillo pipiolo— como Comandante General de Armas y su incorporación al Consejo de Estado junto a Prieto —vencedor de Lircay— expresó el ánimo de superar antiguas diferencias. La rehabilitación en sus grados y empleos de los generales, jefes y oficiales separados del servicio el año treinta se completó por ley del 6 de octubre de 1842.<sup>150</sup> Esta disposición también reconocía el goce de montepío militar para las viudas, hijas y madres de los ya fallecidos.

El Ministerio de Guerra y Marina se confió al General José Santiago Aldunate Toro<sup>151</sup> a quien animaba un renovado espíritu de progreso y ordenamiento de las instituciones armadas. Su propósito se reflejó en las numerosas disposiciones que en conjunto constituyen un sostenido intento por dar organicidad a los cuerpos armados como una pieza fundamental del funcionamiento y conservación de la República.

La reorganización de la Inspección General del Ejército y de las Guardias Cívicas en 1841,<sup>152</sup> el restablecimiento de la Academia Militar (1842),<sup>153</sup> la fijación de los uniformes para el ejército y las

---

<sup>149</sup> Luis de la Cuadra, *Album del Ejército Chileno*. Valparaíso, 1877, p. 46. La Guardia Nacional siguió siendo la mayor fuerza armada y el recurso efectivo en la paz y en la guerra. La fuerza del Ejército permanente aprobada por el Congreso para 1842 fue de 2.216 plazas (Ley del 7 de septiembre de 1840) (Boletín de las leyes y de las órdenes y decretos del Gobierno. Libro IX, N° 7, del 1° de octubre de 1840).

<sup>150</sup> *Boletín de las leyes y de las órdenes y decretos del Gobierno*. Libro X, N° 10, del 1° de noviembre de 1842. También se restableció para los Generales O'Higgins y San Martín el goce de sus sueldos. La rehabilitación de oficiales había comenzado en mayo de 1839 como efecto inmediato del triunfo de Yungay, con los generales Francisco Antonio Pinto y Francisco de la Lastra. Luego se invitó a los oficiales, dados de baja, a solicitar del Gobierno su rehabilitación. Véase Estado Mayor General del Ejército, *Historia del Ejército de Chile*. T. III, Santiago 1981, p. 244.

<sup>151</sup> Ministro de Guerra y Marina desde el 3 de junio de 1842 hasta el 21 de septiembre de 1846. En 1847 se le nombró Director de la Escuela Militar. Comenzó su carrera en las campañas de la Patria Vieja y participó en la Expedición Libertadora del Perú (1820), en la de Chiloé y en la Expedición Restauradora (1837) como Jefe de Estado Mayor de Blanco Encalada.

<sup>152</sup> Decreto del 30 de noviembre de 1841. *Boletín de las leyes y de las órdenes y decretos del Gobierno*. Libro IX, N° 22, del 1° de noviembre de 1841.

<sup>153</sup> Comenzó a funcionar al año siguiente y con creciente prestigio y demanda de matrícula. Estaba en receso desde 1838.

milicias (6 y 16 de agosto de 1843),<sup>154</sup> la concesión de fuero militar a varios cuerpos cívicos (1845),<sup>155</sup> la unificación del doctrinal para el ejército y milicias (1845),<sup>156</sup> demuestran la intensa obra emprendida por el Ministerio de Guerra.

La Guardia Nacional se benefició ampliamente, pues a las normas ya anotadas y que le afectaban directa o indirectamente, debemos considerar que el 10 de octubre de 1845,<sup>157</sup> se fijó una planta permanente para la oficialidad del Ejército que contempló la dotación de la Inspección de la Guardia Nacional y de la Asamblea Instructora. La Inspección General estaba dotada de la siguiente manera:

- 1 Inspector General (Coronel o General)
- 2 Subinspectores (Coroneles)
- 1 Ayudante General (Tte. Coronel o Coronel)
- 2 Primeros Ayudantes (Sgts. Mayores o Ttes. Coroneles)
- 4 Segundos Ayudantes (Tenientes o Capitanes)

La Asamblea Instructora (o Cuerpo de Asamblea) —crisol y matriz de la Guardia Nacional— se compondría de setenta y dos oficiales:

- 1 Coronel (Jefe del Cuerpo de Asamblea)
- 2 Tenientes Coroneles
- 4 Sargentos Mayores
- 35 Capitanes
- 30 Subtenientes

Este decreto del 10 de octubre de 1845, vinculó y subordinó la gestación y progreso de las milicias al oficial profesional, re-

<sup>154</sup> *Boletín de las leyes y de las órdenes y decretos del Gobierno*. Libro X, N° 8, del 1° de septiembre de 1842.

<sup>155</sup> Decreto del 20 de mayo de 1845. J. A. Varas, *Recopilación de leyes...*, T. I, p. 141.

<sup>156</sup> *Ibid*, p. 144. Por Decreto del 23 de julio de 1845 se aprueba la *Guía del Instructor para la enseñanza del soldado en 30 días* de Armand Legros, traducido por el Comandante General de Artillería Justo Arteaga. El 22 de enero de 1846 se adoptó para la infantería la *Instrucción de Guerrilla* del Sgto. Mayor José María Silva Chávez.

<sup>157</sup> Decreto del 10 de octubre de 1845. *Boletín de las leyes y de las órdenes y decretos del Gobierno*. Libro XIII, N° 10 del 1° de noviembre de 1845.

forzando el carácter auxiliar de los cívicos.<sup>158</sup> El decreto sólo ratificó un procedimiento en uso pero, consagró en el derecho este importante vínculo entre Ejército permanente y responsabilidad ciudadana. La Inspección General administraba y el Cuerpo de Asamblea, instruía de acuerdo a un organigrama cuyas ramificaciones eran una nevadura que convergía a una cúspide que organizaba y decidía en armónica vertebración con la conducción política del Estado. Junto a disposiciones menores de rutina administrativa, el conjunto de normas a que hemos hecho referencia demuestran que en la década del cuarenta se cerró el azaroso ciclo de “arreglos” que el General José Manuel Borgoño había iniciado desde el Ministerio de Guerra en 1827. Correspondió al General Aldunate hacer un avance de fondo.<sup>159</sup>

El 21 de septiembre de 1846, el General Borgoño ocupó nuevamente el Ministerio de Guerra continuando la obra de su antecesor. Desempeñó el cargo hasta su fallecimiento ocurrido el 29 de marzo de 1848. El 8 de abril se promulgó el “Reglamento para la Guardia Nacional” que rigió a partir del 1º de enero del año siguiente.

Una nueva arma o especialidad se estableció en las milicias con la creación en Santiago de dos Brigadas Cívicas de Bomberos (29 de julio de 1846).<sup>160</sup>

Tanto en las provincias como en la capital<sup>161</sup> se siguió dando forma a nuevos cuerpos cívicos, así como se fue unificando en

---

<sup>158</sup> Con el Reglamento de la Guardia Nacional que entró en vigencia el 1º de enero de 1849 se perfeccionó esta disposición del 10 de octubre de 1845. El Artículo 66 expresaba: “Las clases jefes y oficiales designados a las planas mayores de los cuerpos, serán de guardias cívicas, pero en parte o en el todo podrán ocuparse interinamente con oficiales de ejército si lo estimare conveniente el Gobierno”.

<sup>159</sup> El 10 de enero de 1843 se nombró una Comisión presidida por Francisco Antonio Pinto —Inspector General del Ejército y de la Guardia Nacional— para estudiar la redacción de un Código militar. No hubo resultados positivos y la Ordenanza de 1839 que se quería reformar, permaneció vigente todo el siglo.

<sup>160</sup> *Boletín de las leyes y de las órdenes y decretos del Gobierno*. Libro XVI, N° 3, marzo de 1848. La organización definitiva culminó con la creación de cuatro brigadas más (20 de marzo de 1848). Cada uno de los cinco batallones cívicos de la capital proporcionó 25 hombres para este “Cuerpo Cívico de Zapadores Bomberos”, remoto origen de los actuales voluntarios. Se les reconoció “fuero de guerra criminal” y sólo se les proporcionaron las armas precisas para la defensa de su cuartel.

<sup>161</sup> El 6 de febrero de 1847 se creó en Santiago el Batallón N° 5 de Infantería. *Boletín de las leyes y de las órdenes y decretos del Gobierno*, Libro XV, N° 3, marzo de 1847.

sus aspectos formales al ejército y a los cívicos. El año cuarenta y siete se estableció un “prontuario de voces y de guías”, se reorganizó la caballería cívica y se reforzó la autoridad de los Intendentes (26 de octubre) quienes “...como responsable del orden y tranquilidad de sus respectivas provincias, pueden disponer, según lo prevenido, en la ley del régimen interior de la fuerza que creyeren necesaria para el mantenimiento de tan importantes objetivos...”.<sup>162</sup> Donde no había Comandante General de Armas, las atribuciones de tal las tenía el Intendente.<sup>163</sup>

La intensa labor legislativa que demandaron los cuerpos armados y su aplicación adquiere su amplia significación si la contemplamos en el contexto general de la marcha de la República. El 10 de enero de 1844 se promulgó la “Ley del Régimen interior de las provincias, departamentos, subdelegaciones y distritos”.<sup>164</sup> Este cuerpo legal reforzó la capacidad administrativa del Ejecutivo. Intendentes y gobernadores a quienes se debían honores de General de Brigada y de Coronel, adquirieron frente a la Guardia Nacional —en su mayoría ciudadanos activos— la plenitud del símbolo del poder y la palpable realidad de su ejercicio. Estos “agentes del supremo poder ejecutivo” contaron siempre con los cívicos como principal fuerza armada, tanto más que los regimientos de línea eran escasos y el acantonamiento de la mayoría, se concentraba en la “frontera” de Arauco.<sup>165</sup>

## 7.2. La proyección política

En agosto de 1842 comenzó a encenderse la polémica por la reforma del reglamento de elecciones. El debate alcanzó mayor resonancia pues, en marzo del cuarenta y tres debían realizarse elecciones parlamentarias. El Senado y la Cámara de Diputados analizaron las nuevas disposiciones. Un artículo transitorio introducido por el senador Mariano Egaña de hecho favorecía a la masa de los cívicos, en su mayoría analfabetos, pero que habían obtenido calificación para sufragar bajo el imperio de la Consti-

---

<sup>162</sup> Decreto del 26 de octubre de 1847. J. A. Varas, *Recopilación de leyes...*, T. I, pp. 208 y 209.

<sup>163</sup> Por Decreto del 20 de junio de 1848 se estableció análogo criterio para los gobernadores en sus departamentos. Darío Risopatrón Cañas, *Leyslación Militar de Chile*, T. I, p. 168.

<sup>164</sup> *Boletín de las leyes y de las órdenes y decretos del Gobierno*. Libro XII, N° 1, del 1° de febrero de 1844.

<sup>165</sup> Véase Nota N° 145.

tución de 1828 o amparados en la primera disposición transitoria de la Carta del treinta y tres que establecía: "La calidad de saber leer y escribir que requiere el Artículo 8º, sólo tendrá efecto después de cumplido el año de 1840".

La proposición de Egaña fue interpretada como un expediente para mantener el poder interventor del Gobierno en las contiendas electorales a través de los cívicos. El plazo establecido por la Constitución estaba cumplido, pero Egaña sostuvo que los ciudadanos ya calificados en su derecho debían gozarlo hasta su muerte y así se aprobó.<sup>166</sup>

Aunque la orientación y utilización política de la Guardia Nacional era una práctica antigua, los hechos referidos inauguraron el público debate del significado político de la institución.

La creación de la Sociedad Caupolicán (octubre de 1845) obedeció a la búsqueda de una base de artesanos por los opositores al Gobierno. Su jefe José Manuel Guerrero Prado, manifestó su anhelo de liberar el sufragio popular de la tutela que lo encadenaba, aludiendo explícitamente a las orientaciones políticas que se daban a los cívicos en las elecciones.<sup>167</sup>

El General Aldunate en su Memoria de 1842, expuso con franqueza la realidad de la Guardia Nacional: "Su apariencia exterior es en verdad lucida, pero su organización interior es viciosa y talvez antirrepublicana".<sup>168</sup> A su juicio los cuerpos cívicos no llenaban ninguno de sus objetivos: "el uno político que tiende a poner las armas en manos de los ciudadanos de respetabilidad e interesados en la conservación del orden y de las libertades públicas; el otro puramente económico que consiste en ahorrar los inmensos gastos que origina un ejército de línea. . .".<sup>169</sup> Terminaba

---

<sup>166</sup> Manuel Antonio Tocornal impugnó la posición oficial en *El Seminario de Santiago* (25 de agosto de 1842). Contestó Andrés Bello en *El Araucano* (N.ºs. 632, 635 y 636). El Ministro Manuel Rengifo defendió la posición del Gobierno en sesión del 31 de octubre de 1842. Véase: *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, T. XXXI. Sesión del Senado del 10 de noviembre de 1842, p. 251. Tomo XXX, sesiones de la Cámara de Diputados: 21 de octubre de 1842, p. 443 y 31 de octubre de 1842, p. 458. Ricardo Donoso, *Las Ideas Políticas en Chile*. México, 1946, Cap. X: La libertad electoral. pp. 381-440.

<sup>167</sup> D. Barros A., *Un decenio de la Historia de Chile*, T. II, pp. 81 y 82.

<sup>168</sup> *Memoria del Ministro de Guerra y Marina*. 21 de agosto de 1842. Documentos Parlamentarios, T. II, p. 101.

<sup>169</sup> *Ibid.*

proponiendo —a imitación de otros países— un servicio gratuito y un reducido número de oficiales veteranos destinados a la instrucción.

Consecuente con sus planteamientos, el General Aldunate comenzó a poner las bases de un Cuerpo de Asamblea con una organización más racional de sus tareas de instrucción.

La apreciación que el Ministro Aldunate hacía de la Guardia Cívica en su Memoria del 28 de agosto de 1843 fue más optimista, calificando la “instrucción” de “excelente” y considerando que la infantería presentaba una “apariencia lucida” con una “instrucción superior a la que racionalmente pudiera exigírsele” rivalizando con el ejército de línea en disciplina y aún en hechos de armas gloriosas”.<sup>170</sup>

La instrucción y la apariencia se mantenían dentro de márgenes racionalmente satisfactorios. Las cifras anotadas en la Memoria de 1844 eran más detalladas y reveladoras.<sup>171</sup> Sin embargo se volvía sobre aquellos aspectos que hacían perder relieve a la institución. Fundamentalmente la falta de un plan o propósito que diera unidad a la organización de las Guardias Cívicas, existiendo sólo decretos parciales y dispersos predominando lo eventual y arbitrario. Las incongruencias de presupuesto eran notorias. Santiago consumía mayor presupuesto que la suma de las provincias de Atacama, Coquimbo, Aconcagua y Colchagua que abarcaban un territorio amplísimo cuyas necesidades de defensa, no admitían comparación con la capital. Se insistía en la diferencia cualitativa de Ejército y milicia. Abogaba por una adecuación de la disciplina, haciéndola menos rígida para los cívicos.<sup>172</sup> El

---

<sup>170</sup> *Memoria del Ministro de Guerra y Marina*, 28 de agosto de 1843. Documentos Parlamentarios, T. II, p. 206. El monto total de la Guardia Nacional ascendía a 43.000 hombres.

<sup>171</sup> *Memoria del Ministro de Guerra y Marina*. 14 de septiembre de 1844. Documentos Parlamentarios, T. II. El contingente de cívicos se distribuía así: Artillería, 926; Infantería, 24.171 y Caballería, 23.141. Total: 47.238. El Ministro concluía: “La República tiene (en la Guardia Nacional) la matriz de un gran ejército”. Las plazas aprobadas para el ejército permanente de 1845 eran: 2.156. *Boletín de las leyes, órdenes y decretos del Gobierno*. Libro XII, N° 10 del 1° de noviembre de 1844.

<sup>172</sup> “Del soldado cívico no puede racionalmente exigirse ni el conocimiento de los deberes militares ni la pericia en darles su cabal cumplimiento ni la ciega subordinación y obediencia del veterano; por consiguiente, no debe estar sometido a la estricta responsabilidad ni al rigor de las leyes que ligan a aquél”. (*Memoria del Ministro de Guerra y Marina*, Documentos Parlamentarios, T. II, p. 316).

Ministro creía indispensable un “arreglo fundamental” para trazar el diseño futuro de la institución. Luego aseguraba: “Sin duda que la empresa de organizar la Guardia Cívica envuelve cuestiones de alto interés social porque la milicia es y será en lo venidero un cuerpo muy influyente en nuestra suerte política y conviene saber en qué manos habrán de depositarse los resortes que la mueven”.

Fruto de esta inquietud fue la creación de la Inspección General de Guardias Cívicas y la regulación del Cuerpo de Asamblea que se concretaron el 10 de octubre de 1845.<sup>173</sup> Otra disposición clave fue la que ordenó a los oficiales del ejército destinados a los cuerpos cívicos a “residir constantemente en el territorio de la comprensión del cuerpo en que se hallaren empleados, sin cuyo requisito no se les abonará sueldo alguno”.<sup>174</sup>

Los abusos que se habían cometido eran numerosos. Se cobraban sueldos por servicios nominales. Eran irregularidades favorecidas por la lejanía de las provincias así como por la falta de organicidad y supervisión.

El 6 de febrero de 1846, salió a circulación en Santiago, un modesto pero combativo periódico titulado *El Guardia Nacional*, con el fin de promover la candidatura a la Presidencia de Ramón Freire. Su epígrafe era un programa político simple y efectista: “Cuando el pueblo combate, el tirano debe rendirse”. El intento de captar simpatías políticas entre los cívicos fracasó. Bulnes fue reelegido por la unanimidad de sus electores.<sup>175</sup> *El Guardia Nacional* se extinguió en el N° 7 (6 de marzo de 1846). El 8 de marzo se declaró el estado de sitio, circunstancia que no evitó que el día

---

<sup>173</sup> *Ibid*, p. 413. Los dos departamentos se enfrentaron a una tarea inmensa. El censo de milicias para 1845 era: Artillería, 1.172; Infantería, 25.300 y Caballería, 30.357. Total: 56.829. En cambio las plazas efectivas del ejército sólo eran: 2.044. La reacción militar se registra en la prensa. Entre otros periódicos *El Eco Militar* (N° 1, del 11 de junio de 1845) defiende al ejército profesional, tocando temas como el sentido de la guerra, número de plazas y sueldos.

<sup>174</sup> Decreto del 24 de mayo de 1843. J. A. Varas, *Recopilación de leyes...*, T. I, p. 81. Se exigió certificado de residencia. Complementado por el Decreto del 15 de enero de 1845. *Boletín de las leyes y órdenes y decretos del Gobierno*, Libro XIII, N° 1, enero de 1845.

<sup>175</sup> La elección para “electores” del Presidente se realizó los días 25 y 26 de junio de 1846. El Acta de escrutinio data del 30 de agosto. *Boletín de las leyes y de las órdenes y decretos del Gobierno*. Libro XIV, N° 8, de agosto de 1846.

de la elección (29 y 30) estallase un tumulto en Valparaíso que debió ser controlado por los cívicos, junto a cuyo cuartel se había instalado una mesa receptora.<sup>176</sup> La oposición acusó a la Guardia Nacional de ser la promotora del motín.

Las elecciones de diputados y electores de senadores del 25 y 26 de marzo de 1849, adquirieron una especial significación puesto que una vez más el Gobierno fundaba su triunfo en la docilidad de los milicianos. Así ocurrió, pero en Valparaíso ganó la diputación el candidato opositor Manuel Antonio Tocornal, superando al candidato oficialista José Tomás Ramos.<sup>177</sup>

El día de la elección, como era tradición, tres cañonazos anunciaron la reunión de los "cívicos" en sus cuarteles. Entre ellos había unos 2.000 inscritos para votar. El Intendente de Valparaíso Manuel Blanco Encalada recorrió los cuarteles manifestándoles que eran libres para sufragar por quien quisieran.

El resultado produjo un fuerte impacto en las esferas de Gobierno y en particular al Comandante de Cívicos Fernando Urizar Garfias, que confiado de la docilidad de sus subalternos se había encargado de la gestión en favor del Gobierno. El elemento oficialista calificó a Blanco de traidor. El resultado de Valparaíso entusiasmó a la oposición.<sup>178</sup> El Ejecutivo envió al Coronel Sub-Inspector de la Guardia Nacional a Valparaíso y "cortó de raíz los males que ya se dejaban sentir".<sup>179</sup>

Los meses que siguieron se cargaron de reflexiones. Parecía que más que sombras, sobre la institución de los cívicos se manifestaban los síntomas de un requebrajamiento profundo. *La Crónica* del 15 de octubre de 1849 comentó: "Los partidos no se

---

<sup>176</sup> D. Barros Arana, *Un decenio de la Historia de Chile*, T. II, p. 97. En todo el país se emitieron 24.317 sufragios. Favorecieron al Gobierno 20.709.

<sup>177</sup> D. Barros A., *op. cit.*, T. II, p. 293. De 1.535 inscritos, votaron 1.277. Por la oposición 716 y por el Gobierno 561.

<sup>178</sup> *La Crónica*, N° 10, del 1° de abril de 1849, consideraba que se habían superado viejos males: "La antigua violencia, el cohecho, la influencia sobre empleados, guardias nacionales, jornaleros y todas las ordinarias dependencias que oprimen y avasallan el querer de las clases asalariadas". p. 4.

<sup>179</sup> Por decreto Supremo del 9 de junio de 1849, los cuerpos cívicos de Valparaíso fueron disueltos y reorganizados inmediatamente. El censo total daba 66.913 cívicos. *Memoria de Guerra y Marina*, 10 de agosto de 1849. Documentos Parlamentarios. T. III (1847-1851), p. 373.

engañan, buscan la fuerza donde está; y las fuerzas obedecen a leyes inmutables. Las cuestiones políticas amenazan ya hacer de la Guardia Cívica una Suprema Corte de Apelaciones en materias políticas".<sup>180</sup> Y... "el juez se presenta armado". El articulista, Domingo Faustino Sarmiento, manifestó que la Guardia Nacional fue "otro ejército acantonado en las ciudades, para oponer una barrera de bayonetas a las bayonetas de línea..." Estimaba que era "una institución política y militar a la vez" que había traído grandes ventajas habituando a la subordinación, despertando sentimientos de unidad y solidaridad nacional. Impuso hábitos de aseo y moralizó sustrayendo a los artesanos y al pueblo en general, de la cantina. Luego de un interrogatorio se formulaba sentencia: "¿Vais a tomar votaciones contando las bayonetas? ¿De quién van a defenderse esos ciudadanos armados? ¿De los que no lo están? ¿Del Gobierno? La milicia bajo su actual organización no puede por muchos años servir de apoyo al orden; no puede servir a la tranquilidad precisamente porque tiene en sus manos elementos de violencia". Estimaba que esta organización tocaba a su fin como podía observarse en países como Francia y la Argentina. Sólo en los Estados Unidos de Norte América las Guardias Nacionales ofrecían un porvenir confiable y de progreso.<sup>181</sup>

La conclusión era certera y admonitoria:

La milicia ha servido poderosamente para crear la nacionalidad chilena, para alejar de los ejércitos de línea el que se abocasen las causas de discordia civil; la milicia ha dado ya

<sup>180</sup> "De las instituciones Militares en Chile", *La Crónica*, N° 38, N° 39 y N° 44, del 15 y 21 de octubre y del 25 de noviembre de 1849. Artículo escrito a propósito del naufragio del Joven Daniel en la costa de Arauco.

<sup>181</sup> Intuía bien Sarmiento al señalar el fin de la Guardia Nacional, a lo menos según la fisonomía adquirida hacia 1848. Consideremos en rápida visión la situación de otros países de Europa y de América. Establecida por la Constitución de Cádiz (1812) en España, la Milicia Nacional adquirió especial importancia entre los años 1834 a 1843. Al caer Espartero fue desarmada (1843), anunciando una reorganización que no se hizo. Rehabilitada en 1854 fue disuelta dos años después. Restablecida en 1868, jamás alcanzó la importancia original.

La Garde Nationale se organizó en Francia en 1790. El adjetivo nacional indicó el enfrentamiento del pueblo francés con una fuerza armada de soldados profesionales extranjeros (suizos, alemanes, etc.) al servicio del Rey. El Marqués de La Fayette, héroe de la Independencia de los Estados Unidos, fue su primer Comandante. Las guerras de la Revolución se enfrentaron con la Garde Nationale destacándose en su organización Lázaro

cuantos frutos sociales podía ofrecer; ha llegado a su apogeo, en adelante empezará a producir espinas.

El Ministro Pedro Nolasco Vidal en su Memoria del 1º de julio de 1850 expresó:

esta institución demanda una organización especial, que aniquile gérmenes que podrán con el tiempo ser dañinos a la Guardia Nacional misma y al país.<sup>182</sup> Reconocía la conveniencia de la reforma, considerando que el "honor de esta medida está reservado a la administración que se inaugure en el próximo año de 1851".

### CONCLUSIONES

Durante el período hispano, en toda América, las milicias, ofrecieron a los criollos más acomodados —en particular en el cuadro de oficiales— una oportunidad de prestigio social y la posibilidad de tomar conciencia de su poder e identidad. En la segunda mitad del siglo XVIII, la Corona apremiada por reiteradas necesidades guerreras, se propuso capitalizar esta fuerza en beneficio de la defensa y estabilidad del sistema imperial amena-

Carnot (1753-1823). El Primer Imperio contó con esta fuerza. Su connotación política se acentuó en 1830 y en 1848. Suprimida durante el Segundo Imperio, fue rehabilitada en 1868 en el sistema general de la defensa y tomó parte en la guerra del setenta. La Revolución Francesa legó el concepto de la superioridad de las milicias ciudadanas inmunes al militarismo y al despotismo.

En Brasil la Guardia Nacional tuvo intensa actuación militar y policial desde 1831 hasta 1850. Su participación en movimientos revolucionarios (Bahía en 1837, Minas Gerais y Sao Paulo en 1842), la señaló como elemento perturbador y fue reorganizada en 1850.

La National Guard de los Estados Unidos surgió con la nación. Cada Estado mantenía su Milicia. En caso de emergencia el Gobierno Federal tomaba su control. Actuó en la Independencia, se mantuvo el siglo XIX y perdura hasta nuestro siglo, organizada por el National Guard of the United States Bill de 1933. Hacia 1840, las milicias norteamericanas padecían un letargo. Se recuperaron en la década del sesenta y su plena rehabilitación se llevó a cabo por la National Guard Association de 1879. Véase panorama en Jeanne Berrance de Castro, "As Milícias Nacionais". *Revista de Historia*, Vol. 36, N° 74, Brasil, 1968.

<sup>182</sup> *Documentos Parlamentarios*, T. III, pp. 543-555. El año anterior el Ministro Vidal se había referido al "cuadro lastimoso de desmoralización y anarquía" que presentaban los cívicos de Valparaíso "pervertidos de los verdaderos fines de la institución". Los cuerpos cívicos del Puerto habían sido disueltos y reorganizados en junio de 1849. (*Op. cit.*, p. 373).

zado en puntos neurálgicos como ocurrió en el Caribe y en Río de la Plata. Entonces el efectivo rechazo de las pretensiones inglesas, así como la organización e instrucción de milicias, produjo entre los criollos un efecto demostrativo que no pasó desapercibido y que hizo alentar proyectos bélicos cuando los intereses y anhelos de los españoles americanos chocaron con los de la Península. Las milicias coloniales fueron una institución precursora de la Independencia americana y protagonista de sus contiendas.

En Chile, desde los inicios del proceso emancipador, las milicias se convirtieron en un indispensable auxilio guerrero para patriotas y realistas. El "pueblo en armas" fue el protagonista anónimo en los campos de batalla de la Patria Vieja. Sin conciencia nacional, el pueblo siguió a sus patrones y se resignó a las consecuencias de esta adhesión. La cruel reacción de la Reconquista fue una oportunidad que les ayudó a cambiar la adhesión instintiva por una rechazo consciente al abuso y a la arbitrariedad. La "patria" comenzó a ser una vivencia. Los combates con sus riesgos de dolor y de muerte hicieron "sentir la patria". La conquista de su Independencia se percibió como la recuperación de la paz, la justicia y la libertad. En las milicias se realizó —en gran medida, aunque en lento fraguar— este complejo proceso psicosocial. Los extravíos del militarismo, animado por el efecto demostrativo del poder de las armas, alteraron la convivencia poniendo en peligro el destino nacional. Caudillos de ocasión utilizaron estos sentimientos para conseguir metas personales de poder, pero el concepto "patria" terminó imponiéndose a la indisciplina social y a los tanteos de organización política y se encarnó en símbolos como la bandera, el escudo y el Himno Nacional. La "patria" se identificó con Chile. Entonces las autoridades iniciaron la "reforma militar", como parte de una aspiración a la recuperación institucional total.

La recuperación institucional asignó a las milicias —ahora Guardia Nacional— un papel moderador, capaz de equilibrar y controlar la ambición de los caudillos militares. Artífices de la reforma fueron Francisco Antonio Pinto, José Tomás Ovalle, Joaquín Prieto y los ministros José Manuel Borgoño y Diego Portales, que con perseverancia y convicción, se comprometió por varios años en la organización e instrucción de los "cívicos". La Guardia Nacional respondió a las expectativas que se le asignaron, afianzando y reforzando la jerarquía de los estratos sociales urbanos y rurales, consagrando en la historia nacional las figuras criollas del "coronel-patrón" y del "guardia nacional-peón". Ambas investiduras sociales fueron eficientes en el mantenimiento del orden

interno, en la guerra y en las elecciones. En la década del treinta, la Guardia Nacional, entre otras ventajas, ofreció la de ser un cuerpo armado menos costoso que el Ejército, una escuela de moralización y una clientela política dócil a las instrucciones que le transmitían intendentes y gobernadores a la vez jefes institucionales y voceros oficiales del Presidente de la República. Prieto y Bulnes fueron generales victoriosos y en consecuencia efectivos garantes de la paz. Cuando a este carácter sumaron el de Presidente de la República, un mágico influjo contribuyó a condicionar la conducta de sus subalternos, tanto en el orden de la jerarquía castrense como en el de la administración política. De hecho el supremo elector del Congreso era el Jefe de Estado revestido por la Constitución de 1833 de amplias atribuciones. Su principal fuerza electoral fueron los batallones de guardias nacionales entre cuyos actos de culto patriótico se incluía el periódico ceremonial de las elecciones como un deber cívico al que concurrían con unción ritual y cumpliendo fielmente las orientaciones oficiales. Así como las milicias vivenciaron la "patria" en la guerra de la Independencia, los "cívicos", a través de la experiencia vital del sufragio, percibieron los vínculos que los unían a la República y comenzaron a descubrir su identidad política sintiéndose "ciudadanos chilenos".

En la década del cuarenta encontramos las primeras manifestaciones de la ruptura de aquel sencillo mecanismo que convertía a la Guardia Nacional en un cuerpo electoral a las órdenes del Ejecutivo. Surgen nuevas ideas cuyos sostenedores claman por la liberalización y purificación de los comicios electorales. Proponen reformas que establezcan y cautelen las prácticas democráticas en la generación del poder, dirigiendo encendidos dardos contra el carácter autoritario de la Constitución. La prédica sincera y la intriga interesada, primero imperceptiblemente y luego con manifiestos y negativos resultados, penetran en los cuarteles de la Guardia Nacional. Al finalizar la década la necesidad de una reforma es evidente para las autoridades.

El Ejército fue progresivamente recuperando su status profesional que fue evidente con la vigencia de la Ordenanza y la reapertura de la Academia Militar. Por otra parte la gestación y progreso de los cívicos se vinculó y subordinó a los oficiales de carrera, legislando sobre la dotación de la Inspección de la Guardia Nacional y de la Asamblea Instructora. Institucionalmente los guardias nacionales, adquirieron su verdadera dimensión como cuerpos en instrucción cuyo doctrinal, unificado con el del Ejército, facilitaba su indispensable reclutamiento y asimilación en

caso de conflicto. El Reglamento del año cuarenta y ocho consagró el carácter auxiliar de la Guardia Nacional.

Pese a los extravíos revolucionarios de los años cincuenta, la simiente de responsabilidad cívica germinó y hechó raíces en el pueblo chileno, como lo demostró con su conducta en la guerra iniciada en 1879.

